



# Memoria 2017

CNS<sup>o</sup>RC<sup>o</sup>  
D  
T<sup>o</sup>LED<sup>o</sup>





**MEMORIA  
2017**

# ÍNDICE

## 1.- PRESENTACIÓN

## 2.- EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

## 3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

3.1. El Consejo de Administración

3.2. La Comisión Ejecutiva

## 4.- ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

### 4.1. Política de Vivienda e Infraestructuras

4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

4.1.2. Inversión directa

4.1.3. Intervenciones de oficio

4.1.4. La vivienda, principal esfuerzo inversor del Consorcio

4.1.5. Toda la información en la web del Consorcio

### 4.2. Patrimonio Público y Equipamiento

4.2.1. Obras iniciadas (y finalizadas) en 2017

### 4.3. Patrimonio Monumental

4.3.1. Obras terminadas en 2017

4.3.2. Obras iniciadas (y finalizadas) en 2017

4.3.3. Obras iniciadas en 2017

### 4.4. Patrimonio Arqueológico

4.4.1. Obras terminadas en 2017

4.4.2. Obras iniciadas en 2017

## 5.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

5.1. Espacios culturales del Consorcio

## 6.- CONVENIOS INSTITUCIONALES

## 7.- ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

7.1. Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva

## 1- PRESENTACIÓN

La Memoria 2017 del Consorcio de la Ciudad de Toledo recoge el conjunto de actividades llevadas a cabo dentro de los programas y subprogramas en los que se estructura el anexo de inversiones: Política de Vivienda e Infraestructuras, Patrimonio Público y Equipamiento, Patrimonio Monumental, Patrimonio Arqueológico y Promoción y Difusión Cultural.

Un año más, el objetivo principal del Consorcio ha sido la rehabilitación de edificios, viviendas particulares y elementos de singular interés arquitectónico y artístico. Esta partida, como en años anteriores, acapara más del cincuenta por ciento del presupuesto de inversiones. Además, se ha trabajado intensamente en los otros programas de inversión con la idea de seguir profundizando en la recuperación integral del conjunto histórico. El amplio resumen escrito y, sobre todo, gráfico que recoge esta memoria anual pretende ser el modesto escaparate que refleje el trabajo que la entidad encargada de la recuperación y rehabilitación del casco histórico está llevando a cabo para mejorar la conservación del patrimonio toledano.



The background features a large, stylized, abstract pattern in shades of orange and white. The pattern consists of thick, irregular, hand-drawn lines that form a complex, organic shape, possibly resembling a stylized letter or a decorative motif. The lines are thick and have a slightly rough, hand-drawn texture. The overall effect is a bold, graphic design.

# EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

## 2- EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo salón de plenos de las casas consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su presidente, el Excmo. Sr. D. José María Aznar López, encomendó al alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos se produjo en la sesión del Consejo de Administración del Órgano de Gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2017):

### **PRESIDENTE DE HONOR**

**Su Majestad el Rey D. Felipe VI de España**

### **PRESIDENTE**

**D. Mariano Rajoy Brey**

PRESIDENTE DEL GOBIERNO

### **VICEPRESIDENTE**

**D. Íñigo Méndez de Vigo**

MINISTRO DE CULTURA

## **VOCALES**

### **D. Cristóbal Montoro Romero**

MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

### **D. Alfonso María Dastis Quecedo**

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

### **D. Íñigo de la Serna Hernáinz**

MINISTRO DE FOMENTO

### **D. Fernando Benzo Sainz**

SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

### **D. Emiliano García-Page Sánchez**

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### **D. José Julián Gregorio López**

DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

### **D.ª Milagros Tolón Jaime**

ALCALDESA DE TOLEDO

### **D. Álvaro Gutiérrez Prieto**

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

### **D. Braulio Rodríguez Plaza**

ARZOBISPO DE TOLEDO

### **D. Miguel Ángel Collado Yurrita**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

### **D. Jesús Carrobles Santos**

DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

### **D. Juan Ignacio de Mesa**

PRESIDENTE DE LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO

## **SECRETARIO**

### **D. José Canal Muñoz**

SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### 3.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

#### 3.1 - El Consejo de Administración

El Consejo de Administración estuvo integrado en el año 2017 por:

##### **La presidenta,**

que lo será también del Consorcio, **D.ª Milagros Tolón Jaime**, alcaldesa de Toledo.

##### **Dos vicepresidentes,**

**D. Felipe Martínez Rico**, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**D.ª Agustina García Élez** (desde abril de 2017), consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por la comunidad autónoma). **D.ª Elena de la Cruz Martín** (hasta abril de 2017).



Reunión del Consejo de Administración celebrada el 14 de diciembre de 2017.

##### **Vocales,**

La subsecretaria del Ministerio de Fomento, **D.ª Rosana Navarro Heras**.

El subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **D. José Canal Muñoz**.

El subsecretario del Ministerio de Economía y Competitividad, **D. Alfredo González-Panizo Tamargo**.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte, **D. Ángel Felpeto Enríquez**.

La consejera de Economía, Empresas y Empleo, **D.ª Patricia Franco Jiménez**.

El consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, **D. Juan Alfonso Ruiz Molina**.

El presidente de la Diputación Provincial de Toledo, **D. Álvaro Gutiérrez Prieto**.

El concejal del Ayuntamiento de Toledo **D. José Manuel Velasco Retamosa**.

El concejal del Ayuntamiento de Toledo **D. Javier Mateo Álvarez de Toledo**.

El diputado provincial **D. Emilio Bravo Muro**.

Secretario: **D. Jerónimo Martínez García**.

Interventora: **D.ª Blanca de Castro Mesa** (desde julio de 2017). **D. José Manuel Martín Chaves** (hasta marzo de 2017).

Gerente: **D. M. Manuel Santolaya Heredero**.

Abogado del Estado: **D. Ignacio Landa Colomina**.

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el secretario, el interventor, el gerente y el abogado del Estado.

### 3.2 - La Comisión Ejecutiva

El título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo crea una Comisión Ejecutiva como uno de los órganos colegiados de gobierno y administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración. Su marco legal de actuación se contempla en el contenido normativo del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Toledo estuvo integrada en el año 2017 por los siguientes miembros:

**D.ª Milagros Tolón Jaime** (alcaldesa de Toledo), que ostenta el cargo de presidenta en representación del Ayuntamiento de la ciudad de Toledo.



*Comisión Ejecutiva, reunida el 29 de noviembre de 2017.*

**D. Felipe Martínez Rico** (subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública) como vicepresidente, en representación de la Administración del Estado.

**D.ª Agustina García Élez** (desde abril de 2017), consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma. **D.ª Elena de la Cruz Martín** (hasta abril de 2017).

**D. Álvaro Gutiérrez Prieto** (presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

**D. Jerónimo Martínez García**, secretario.

**D.ª Blanca de Castro Mesa** (desde julio de 2017), interventora. **D. José Manuel Martín Chaves** (hasta marzo de 2017).

**D. M. Manuel Santolaya Heredero**, gerente.

**D. Ignacio Landa Colomina**, abogado del Estado.



ÁREA DE GESTIÓN  
PATRIMONIAL

## 4.- ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

El Área de Gestión Patrimonial articula la actividad diaria del Consorcio de la ciudad de Toledo. Su seguimiento regula la actividad de un presupuesto de inversiones que busca desde el año 2001 la recuperación y revitalización del Casco Histórico a través de cuatro programas fundamentales: Política de Vivienda e infraestructura; Patrimonio Público y Equipamiento; Patrimonio Monumental y Patrimonio Arqueológico.

### 4.1. POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRESTRUCTURA

4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas.

4.1.2. Inversión directa.

4.1.3. Intervenciones de oficio.

4.1.4. La vivienda, principal esfuerzo inversor del Consorcio.

4.1.5. Toda la información en la web del Consorcio.

### 4.2. PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

4.2.1. Obras iniciadas (y finalizadas) en 2017.

### 4.3. PATRIMONIO MONUMENTAL

4.3.1. Obras terminadas en 2017.

4.3.2. Obras iniciadas (y finalizadas) en 2017.

4.3.3. Obras iniciadas en 2017.

### 4.4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4.4.1. Obras terminadas en 2017.

4.4.2. Obras iniciadas en 2017.

## 4.- POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

### INTRODUCCIÓN

La presente memoria explica de forma detallada, mediante la presentación de unos cuadros estadísticos y de información, los resultados obtenidos en el **Programa de Política de Vivienda e Infraestructuras** correspondiente a la anualidad 2017. En ella se analizan los diferentes valores obtenidos a lo largo del ejercicio. Del análisis de estos datos se extrae, de forma objetiva, información relevante sobre la tramitación diaria de los expedientes, redundando en la mejora de las líneas de trabajo futuro. El estudio anual de toda esta información permite valorar la necesidad de establecer nuevas vías de ayudas a la rehabilitación y/o fortalecer algunas de las ya existentes.

Hay que tener en cuenta, para hacer un análisis completo de los datos, que a lo largo de un ejercicio se tramitan nuevos expedientes junto con expedientes iniciados en años anteriores; por tanto, una parte importante de lo que aquí se analiza refleja la situación de uno o dos años atrás. En el casco histórico se realizan obras de rehabilitación de diversa entidad. Si bien un gran número de ellas se pueden considerar menores, con un plazo de ejecución corto, existe una parte importante cuyo tiempo de ejecución, debido a su complejidad, se dilata en el tiempo. En virtud de ello es conveniente, para reflejar el trabajo realizado a lo largo del año, incorporar aquellos expedientes llamados de larga duración.

En este estudio se detalla el trabajo realizado a lo largo del ejercicio dentro del **Programa de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas**, incluyendo datos relativos a las obras menores, mayores y de elementos especiales finalizadas o certificadas parcialmente en el año 2017. Sobre las Ayudas destinadas a la Rehabilitación de Locales Comerciales es necesario indicar que los esfuerzos de la institución han ido dirigidos a actuaciones directas y al estudio del entramado comercial de la calle de la Plata, calle Comercio, Tornerías y calle Martín Gamero.

En la línea de lo indicado en informes anteriores por los técnicos de la Sección de Vivienda del Consorcio, valoramos de forma muy positiva el esfuerzo realizado por los ciudadanos en la conservación del patrimonio residencial del casco histórico.

#### 4.1.1. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

AYUDAS TRAMITADAS	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	TOTAL CERTIFICADO	% NIVEL EJECUCIÓN
163	1.134.991,33 €	637.383,75 €	56,16%

AYUDAS TRAMITADAS	Nº EXP. FINALIZADOS EN 2017	Nº EXP. EN EJECUCIÓN	EXP. DENEGADOS
163	103	56	4

De las 163 ayudas tramitadas, 100 corresponden a la convocatoria de ayudas de Noviembre 2016-Abril 2017. El resto de expedientes, como hemos indicado anteriormente, provienen de convocatorias anteriores y sus obras de rehabilitación se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2017.

#### 4.1.2. INVERSIÓN DIRECTA

Obras iniciadas en 2017

- C./ Retama, 12 — 243.513,60 €
- Restauración de fachadas, cubiertas y elementos comunes en Bajada del Colegio de Infantes, 6 y 8 — 376.394,89 €
- Obras de restauración de fachadas en C./ Sillería, 5 — 35.210,21 €
- Obras de restauración de fachadas en C./ Sillería, 8 — 36.185,91 €

Obras recibidas en 2017

- Obras de rehabilitación de inmueble en C./ Aljibillos, 1-3 c/v Travesía de Aljibillos — 268.613,55 €
- Obras de restauración de fachadas en C./ Sillería, 5 — 35.210,21 €
- Obras de restauración de fachadas en C./ Sillería, 8 — 36.185,91 €



Patio interior de la calle Retama, 12. Obra iniciada en 2017.



Restos de pintura mural en el edificio de Bajada del Colegio de Infantes, 6 y 8.



Detalle de pintura mural en Bajada del Colegio de Infantes, 6 y 8.



CI Sillería nº 5.



CI Sillería nº 5.



CI Sillería nº 5.



Cl Sillería nº 5.



Rehabilitación del inmueble en Aljibillos, 1-3.

#### 4.1.3. INTERVENCIONES DE OFICIO

Tras quince años de múltiples intervenciones en el casco histórico parecía necesario, aun más si cabe, la implicación directa de los técnicos del Consorcio en el hacer diario de rehabilitar, revitalizar y mantener el patrimonio de la Ciudad de Toledo. Como consecuencia de las experiencias recogidas por el personal técnico de la institución, en las actuaciones sobre el entramado residencial, ha sido necesario dirigir e invertir el conocimiento adquirido sobre las futuras actuaciones.

Obras recibidas en 2017

- Obras de reforma de vivienda en Barco de Pasaje, 8 — 38.272,56 €

#### 4.1.4. LA VIVIENDA, PRINCIPAL ESFUERZO INVERSOR DEL CONSORCIO

Las características especiales que reúne el casco histórico de Toledo han otorgado a la rehabilitación de edificios y viviendas un papel protagonista en los quehaceres del Consorcio desde el primer momento. Un año más, la recuperación y rehabilitación de edificios y viviendas ha acaparado el principal esfuerzo inversor de la entidad.

En 2017 fueron tramitados 163 expedientes de ayudas en convocatoria ordinaria, de los cuales 103 se encuentran ya finalizados y el resto en tramitación. El Consorcio sigue proporcionando ayudas y asesoramiento técnico para la rehabilitación de:

##### **Viviendas.**

Obras de acabados interiores encaminadas, fundamentalmente, a la mejora de aislamientos térmicos y acústicos, carpinterías interiores y exteriores, ventilación e iluminación natural, renovación de instalaciones y mejora de la eficiencia energética, mejora de accesibilidad y adaptación de los espacios. Igualmente se subvencionan la renovación de los revestimientos interiores y el acondicionamiento de los cuartos húmedos de las viviendas.



*C/ Plegadero nº 5.*



*C/ Plegadero nº 5.*



*C/ Plegadero nº 5.*



*C/ Plegadero nº 5.*



*C/ Tendillas nº 4.*



*C/ Merced nº 6.*



*Cjón. Juan Guas nº 4.*



*Cjón. Gigantones nº7.*



*Cjón. Gigantones n°7.*



*Plaza de San Cipriano n° 1.*



*Cjón. Gigantones n°7.*



*Plaza de San Cipriano n° 1.*

### Elementos comunes.

Obras destinadas a mejorar las condiciones de seguridad estructural, estanqueidad, funcionalidad y adecuación de elementos y espacios comunes, instalaciones generales y adecuación de la envolvente exterior del edificio, eliminación de cableados exteriores de instalaciones, centralización de antenas y reubicación de aparatos de climatización.



*C/ San Marcos nº 18.*



*C/ Plegadero nº 5.*



*Desde C/ San Lorenzo nº 2.*



*Desde terraza de Cjón. Gigantones nº 7.*



*Desde terraza de Plaza San Cipriano nº 1.*



*Plaza San Cipriano nº 1.*

### Elementos especiales y de interés arquitectónico.

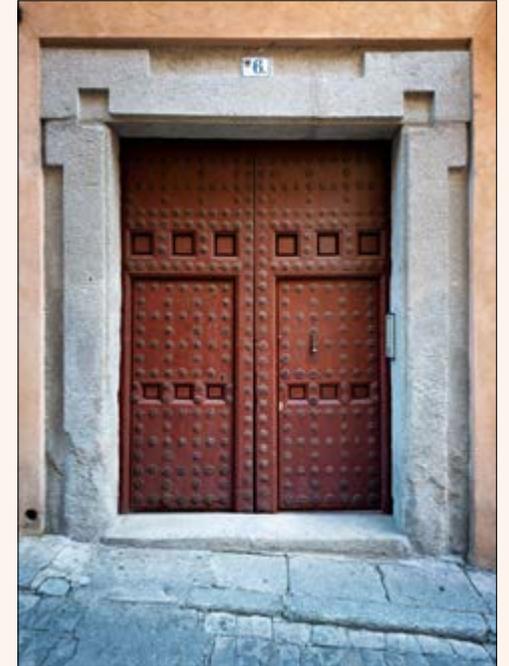
Consolidación, restauración o reposición de elementos especiales y de interés arquitectónico, tales como portadas y miradores de madera, portones, elementos o herrajes de forja singular, artesonados y alfarges, cristalerías y emplomados, elementos de cantería, revocos singulares y, en general, elementos de singular interés arquitectónico.



Capitel de granito en el patio de la calle Merced nº 6.



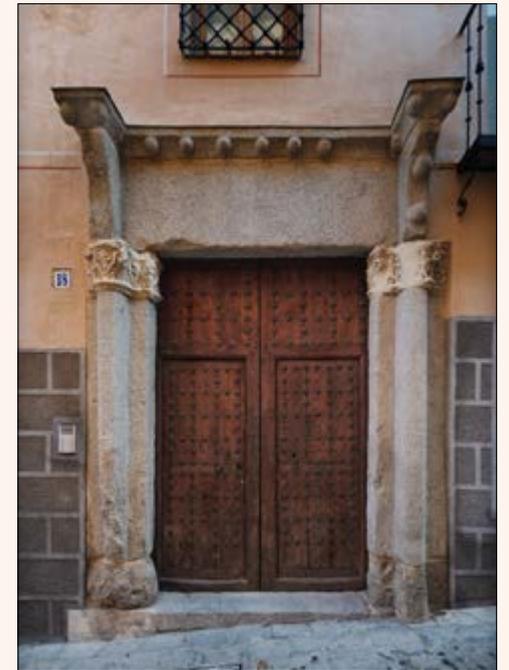
C/ Plegadero nº 5.



C/ Nuncio Viejo nº 6.



Cjón. Gigantones nº7.



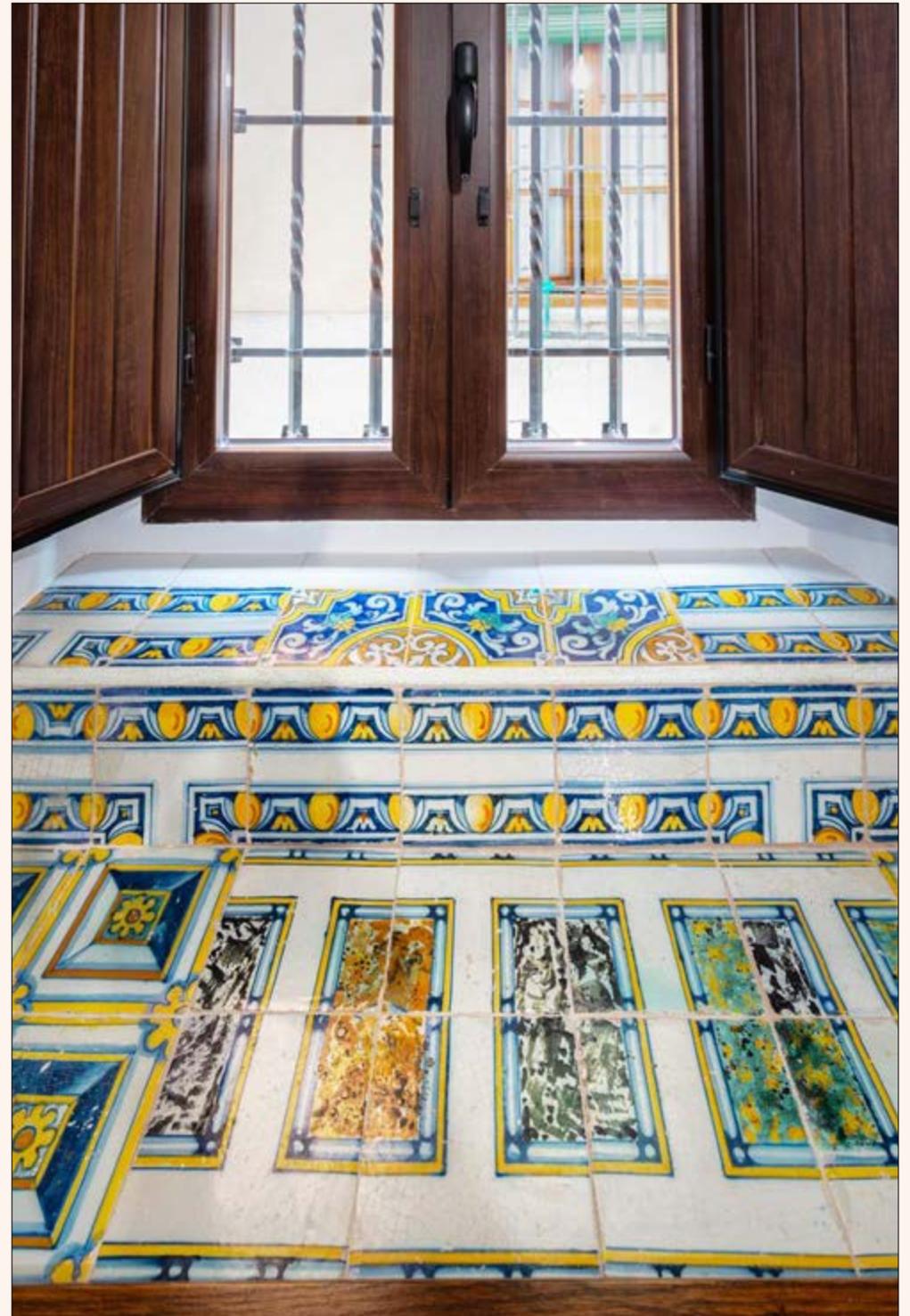
C/ San Marcos nº 18.



*C/ Nuncio Viejo n° 6.*



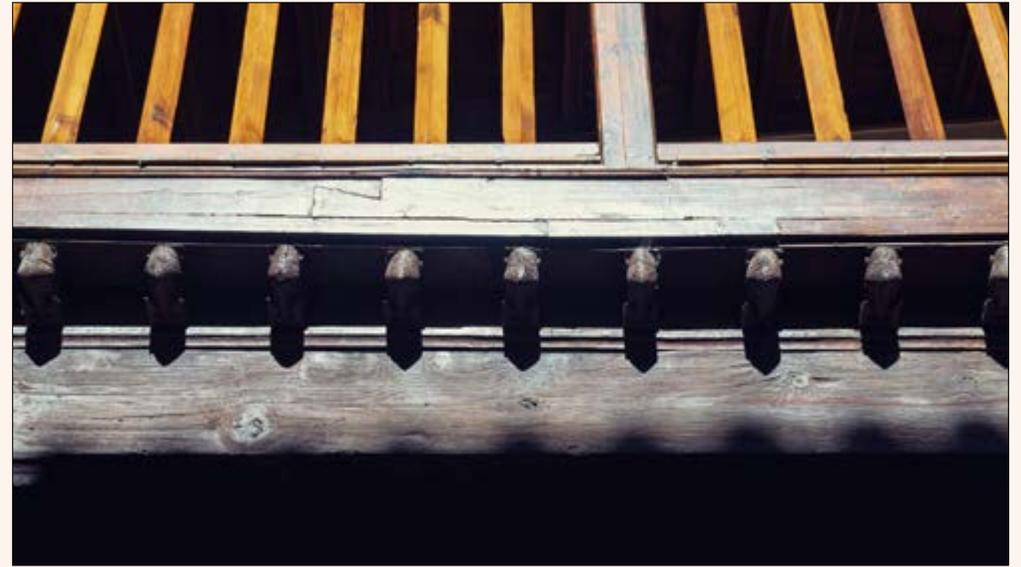
*Cjón. Gigantones n°7.*



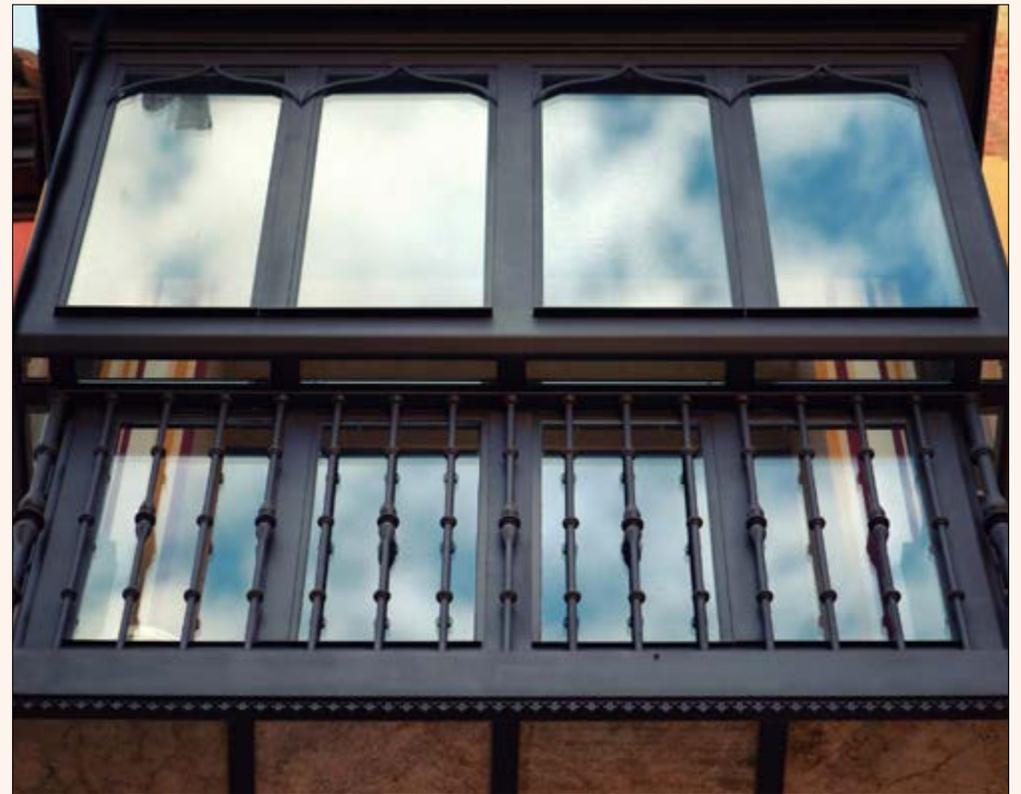
*Cjón. Juan Guas n° 4.*



*Cl Merced nº 6.*



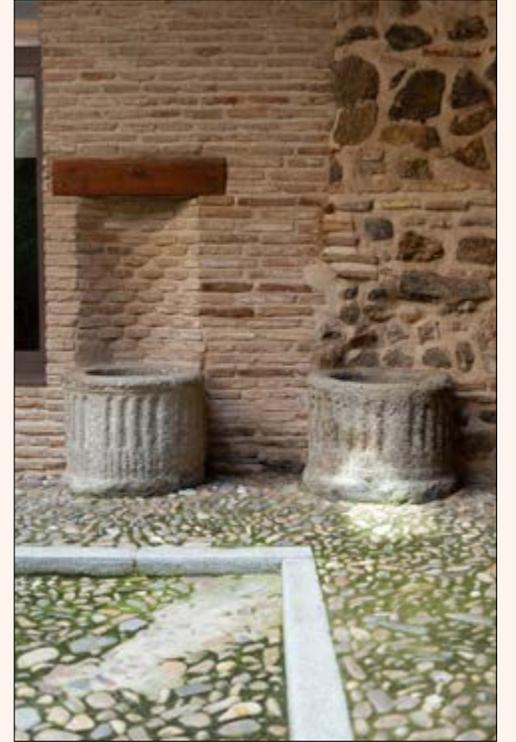
*Cl Merced nº 6.*



*Cl Instituto nº 13.*



Cjón. Juan Guas nº 4.



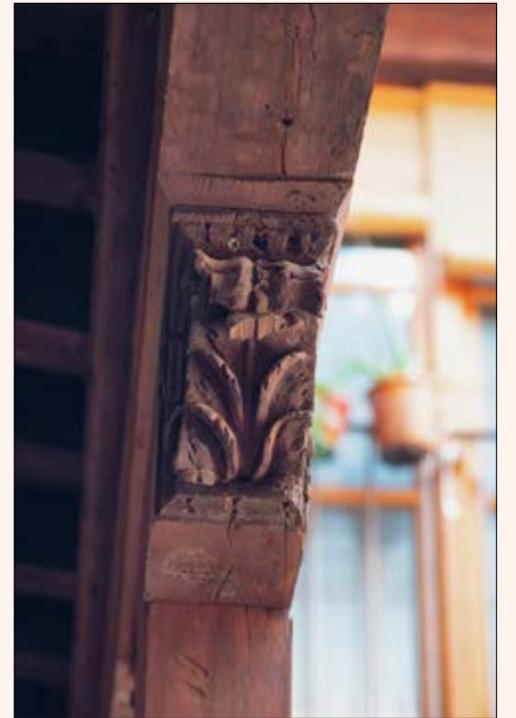
Cjón. Juan Guas nº 4.



Cjón. Juan Guas nº 4.



Cjón. Gigantones nº7.



El Consorcio de la Ciudad de Toledo incluye, de forma exclusiva, otros conceptos subvencionables:

Adquisición de viviendas rehabilitadas. Existe una línea de ayudas para las personas que recientemente hayan adquirido una vivienda rehabilitada de forma integral en el casco histórico de Toledo para ocuparla de forma permanente como vivienda habitual.

Informes de Inspecciones Técnicas de Edificios. Ayudas para la realización de informes de evaluación de edificios. Las ayudas para la realización de las obras que se determinen en los informes de evaluación se subvencionarán conforme a lo establecido en la modalidad de ayudas para los elementos comunes.

Tramitación de la solicitud de la licencia de obras.

#### 4.1.4. TODA LA INFORMACIÓN EN LA WEB DEL CONSORCIO

Los habitantes del casco histórico de Toledo interesados en rehabilitar su vivienda pueden acudir a las oficinas del Consorcio, en la plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4. Pero también pueden consultar la página web de esta institución ([www.consorcio.toledo.com](http://www.consorcio.toledo.com)), donde la Sección de Vivienda ofrece toda la información práctica para la tramitación de las ayudas a la rehabilitación y la ejecución de las obras.

Otro de los aspectos que permite la web del Consorcio es la reserva online de rutas guiadas (<http://consorcio.toledo.org/patrimonio/event-registration/>).

El blog del Consorcio (<http://consorcio.toledo.wordpress.com/>), por otra parte, presenta diversos menús que contienen toda la información necesaria para solicitar las ayudas: normativa de subvenciones, asesoramiento técnico para la realización de las obras, impresos y formularios para descargar y listado de las empresas homologadas en el Registro Técnico de Rehabilitación.

Durante los últimos años, por otra parte, el Consorcio ha cobrado una gran presencia en redes sociales, a través de sus perfiles en Facebook ([www.facebook.com/consorcio.toledo/](http://www.facebook.com/consorcio.toledo/)) y Twitter (<https://twitter.com/consorcio.toledo>).

## 4.2. - PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

El objetivo de este programa es la regeneración de la trama urbana del conjunto histórico, a través de actuaciones en calles, plazas, jardines, fachadas y cubiertas.

### 4.2.1. OBRAS INICIADAS (Y FINALIZADAS) EN 2017

· **Obras de rehabilitación sostenible de plaza, calle y travesía de Barrio Rey.**



Plaza Barrio Rey.

El principal objetivo de este proyecto, obra de la arquitecta Nuria Arribas Mayo, era la recuperación de la plaza de Barrio Rey y de sus accesos como punto de encuentro y proyección vecinal. Pese a encontrarse en uno de los espacios más céntricos del casco histórico -muy transitado por los turistas, pero también domicilio de muchos residentes-, a escasa distancia de la plaza de Zocodover, Barrio Rey sufría un acusado deterioro.

Las tareas se desarrollaron en tres fases, con el fin de ocasionar los menores problemas posibles a vecinos, hosteleros y comerciantes. La primera consistió en la renovación del pavimento, sustituyéndose el canto rodado por losetas de granito abujardado de diferente textura. La segunda fase actuó sobre los edificios del primer tramo de la calle Barrio Rey, mientras que la tercera tuvo lugar en la zona más próxima a Zocodover.

El Consorcio intervino sobre la fachada y las cubiertas de una decena de inmuebles, con distintos grados de actuación. Especialmente minuciosa fue la actuación sobre los números 1 y 2 de la plaza, donde se produjo la rehabilitación integral de la fachada, la retirada del cableado, una remodelación de la planta baja y la reparación de balcones y ventanas, más un adecentamiento general del cuerpo de la cubierta más próximo a la calle. Los servicios de luz, agua y gas fueron asimismo por completo renovados, reservándose canalizaciones para la futura instalación de fibra óptica y otros servicios. El mobiliario público también fue sustituido, lo mismo que la cartelería de los establecimientos.

Se consideró prioritario mejorar la accesibilidad mediante un itinerario en rampa continua, eliminando barreras arquitectónicas tales como los escalones en los encuentros con la travesía de Barrio Rey, la cuesta de Carlos V y la plaza de Zocodover.

En el siglo XIX y las primeras décadas del XX la plaza de Barrio Rey albergó uno de los establecimientos hosteleros más importantes de Toledo: la hostería Granullaque, posteriormente convertida en hotel, el edificio historicista más importante de toda la plaza.



Plaza Barrio Rey nº3.



Plaza Barrio Rey nº1.



Plaza Barrio Rey n°3.



Plaza Barrio Rey n° 5.



Plaza Barrio Rey.



Plaza Barrio Rey n° 1.



C/ Barrio Rey.

## 4.2. - PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL

El Programa de Patrimonio Monumental ha seguido teniendo un destacado desarrollo en el transcurso del año 2017. Los esfuerzos técnicos y económicos del Consorcio se han centrado en la restauración y significación de los monumentos que atesora la ciudad, intentando rescatarlos del abandono y frenar su importante deterioro.

### 4.3.1. OBRAS TERMINADAS EN 2017

- Restauración de alfarjes y aleros en la «Casa del Temple» (C./ Soledad).



C/ Soledad nº2 (Casa del Temple).



*Alfarjes y aleros en el interior de la Casa del Temple.*

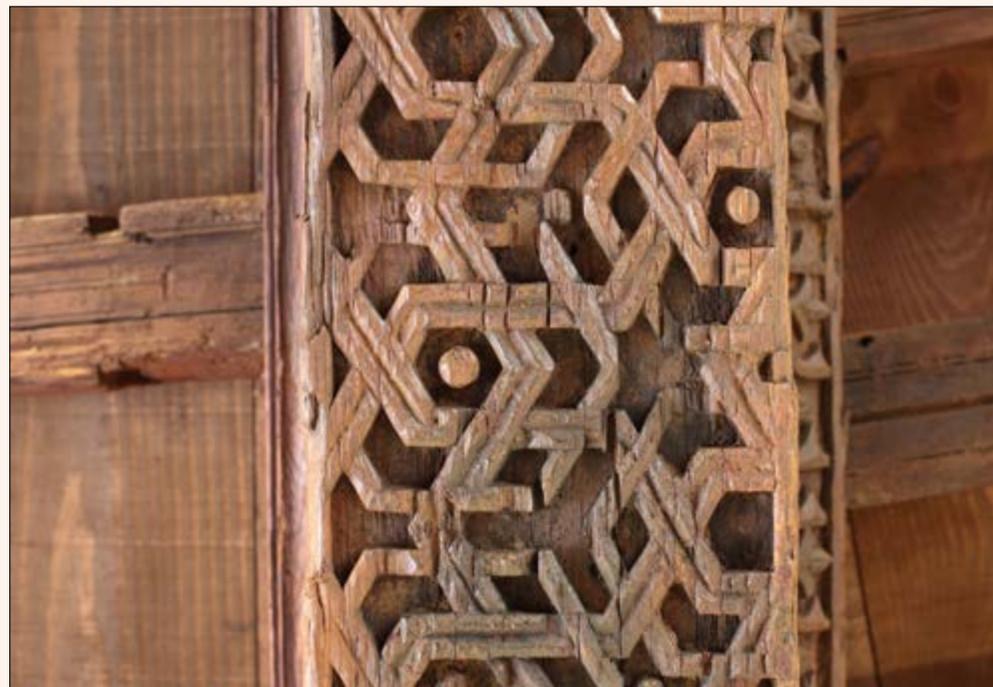
Dirigida por Teresa Simões de la Cruz, esta intervención consistió en la restauración y puesta en valor de los alfarjes y elementos líneos tallados y policromados -con especial interés por las jaldetas y tabicas talladas, decoradas con flores hexapétalas con policromía en tonos rojos- de las cuatro salas y los aleros del patio interior de este inmueble, uno de los más importantes edificios civiles islámicos de la ciudad. La denominada «Casa del Temple» fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en 2002.

Los trabajos, en mitad de los cuales se descubrió una cinta policromada con epigrafía nasjí en los durmientes sobre los que apoyan las viguetas del alfarje, incluyeron actuaciones de recomposición volumétrica y restauración de molduras talladas. Asimismo, se dotó al inmueble de una iluminación renovada mediante bañadores de pared y proyectores.

Una vez finalizadas las obras, el edificio se incorporó a las Rutas Patrimonio Desconocido del Consorcio.



*CI Soledad nº2 (Casa del Temple).*



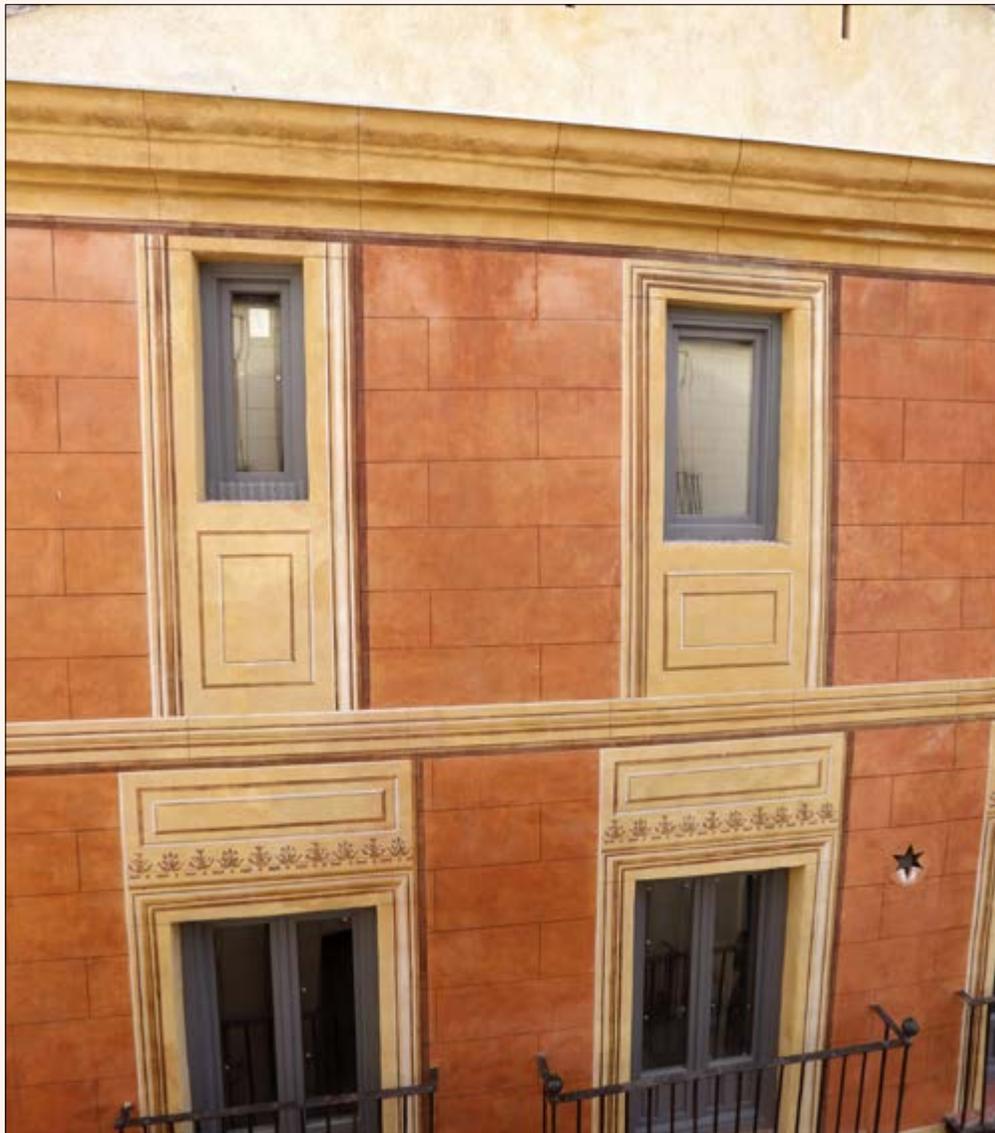
*CI Soledad nº2 (Casa del Temple).*



*CI Soledad nº2 (Casa del Temple).*

#### · Obras de rehabilitación de fachadas en C./ Rojas, 7.

Esta actuación trajo consigo la regeneración de dos fachadas con decoración arquitectónica historicista, con fingimiento de sillares biselados en las líneas maestras del edificio y ornamentación de los enmarques de vanos y balcones.



C/ Rojas n°7.

#### 4.3.2. OBRAS INICIADAS (Y TERMINADAS) EN 2017

##### · Obras de consolidación y restauración del patio de acceso al Palacio Cervatos (Convento de San Clemente).

Los antiguos restos del denominado «palacio de Cervatos» corresponden a un edificio mudéjar integrado en la zona del convento de San Clemente más próxima a la plaza de Padilla, donde se conservan elementos de los siglos XII-XIII. Entre ellos, carpinterías (zapatas) similares a las de Santa María la Blanca y la Casa del Temple.

La intervención del Consorcio tuvo el objetivo de devolver al palacio de Cervatos su fachada principal, consistente en cuatro pilastras de fábrica de ladrillo y un gran alero o tejeroz que se conforma con el vuelo de las viguetas del forjado del interior. El proyecto es obra de los arquitectos Ignacio Barceló, Mercedes Álvarez García y Eduardo Barceló (BAB Arquitectos S. L. P.).

Con carácter previo, el Consorcio lleva interviniendo en esta zona de San Clemente desde hace una década. Primero, al rehabilitar los espacios del palacio de Cervatos situados a la altura de la tienda de las religiosas (con acceso, practicado en el siglo XIX, a la plaza de Padilla). Segundo, al restaurar la sala capitular y ser excavado el patio de la lavandería, en 2010. En 2011-2012, por último, también se realizaron excavaciones en el claustro principal para la obra de restauración del claustro de procesiones.



*Propuesta de rehabilitación del patio de la lavandería (Convento de San Clemente).*



*Yesería del Palacio Cervatos (Convento de San Clemente).*



*Palacio de Cervatos (Convento de San Clemente).*



Antigua yesería sobre uno de los accesos.

## 4.4. - PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El Consorcio de Toledo sigue llevando a cabo un importante y variado trabajo de inventario, catalogación y, sobre todo, rehabilitación y puesta en valor del ingente e inigualable patrimonio arqueológico que esconde en sus entrañas el casco histórico de Toledo.

### 4.4.1. OBRAS TERMINADAS EN 2017

- Actuaciones de mejora en Cámara Bufa y Cripta del convento de Concepcionistas.



Entrada a la Cámara Bufa.

#### 4.4.2. OBRAS INICIADAS EN 2017

##### · Restauración de fachadas, cubiertas y adecuación de estudio en la C./ Armas, 8.

Actuación dirigida por la arquitecta Milagrosa Piñuela. La rehabilitación de elementos comunes y mejora de eficiencia energética en la calle Armas, número 8, tuvo lugar en un estrecho edificio entre medianerías con cinco plantas, más un pequeño casetón de salida a la terraza.



Paramentos medievales en la calle Armas, 8.

##### · Obras de recuperación y consolidación de bóvedas romanas y medievales en la calle Alfonso X el Sabio con vuelta a la calle Navarro Ledesma.

Intervención sobre elementos comunes en fachadas y continuación de las actuaciones en sótanos romanos e islámicos.



Sótano romano c/ Alfonso X El Sabio con vuelta a c/ Navarro de Ledesma nº1.



Fachada a Alfonso X El Sabio.

## · EL HALLAZGO DEL SÁTIRO DANZANTE 'TIPO TOLEDO'

El 21 de junio de 2017 tuvo lugar, con el descubrimiento de esta escultura romana en el entorno del criptopórtico excavado bajo la calle Navarro Ledesma por el arqueólogo Carmelo Fernández Calvo, uno de los hallazgos más importantes realizado por el Consorcio en los últimos años.

Se trataba de un joven personaje masculino desnudo, cuyo torso -la primera parte de su anatomía que se halló durante la excavación- pronto dejó a la vista una representación anatómica de cuerpo entero, aunque sin cabeza, brazos ni el extremo inferior de las piernas. Desde los primeros momentos pudo apreciarse la gran calidad técnica de su ejecución -la delicada terminación de los pectorales, la insinuación de la línea alba (que atraviesa verticalmente el abdomen) o el surco inguinal- y del material en que fue labrada, que análisis posteriores realizados por el Instituto Catalán de Arqueología Clásica (ICAC) revelaron como mármol procedente de la isla griega de Paros.



*Hallazgo de la estatua romana en su contexto arqueológico.*



*Descubrimiento inicial del torso y limpieza posterior de toda la pieza.*

Aunque la estatua fue inicialmente bautizada como «el Efebo de Toledo» por sus características anatómicas, los estudios de José Miguel Noguera, catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia, permitieron puntualizar una gran semejanza tipológica con respecto al «Sátiro de Lamia», escultura procedente del templo de Dionisos de esta isla griega, conservado en la actualidad en el Museo Nacional de Arqueología de Atenas.

Consciente de la importancia del hallazgo, el Consorcio lo dio a conocer entre los ciudadanos desde el mismo 21 de junio. Además de su repercusión en medios locales, como los periódicos La Tribuna y ABC Toledo, el descubrimiento tardó apenas un día en aparecer en el Telediario nacional de TVE, durante la sobremesa del día 22 de junio. También se hicieron eco emisoras nacionales como Onda Cerro, en donde Arturo Téllez entrevistó a la directora de Gestión Patrimonial del Consorcio, la arqueóloga Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, dentro del espacio JELO en verano. El 26 de junio, la noticia apareció en National Geographic España.

La primera jornada de puertas abiertas tuvo lugar el viernes 14 de julio, de 10,00 a 14,00 y de 18,00 a 20,00 horas. El Consorcio sorteó además dos entradas para los interesados en asistir a la visita técnica del sábado 15 de julio -durante la que la escultura fue retirada de la excavación y trasladada a la sede del Consorcio- entre quienes indicaran, a través de las redes sociales, el nombre de «al menos tres



Difusión del hallazgo en los informativos de TVE a nivel nacional.

espacios con restos romanos que se puedan visitar en las Rutas de Patrimonio Desconocido». Esta visita permitió conocer el minucioso proceso de traslado de la escultura por parte de los operarios de la empresa Artecum y los arqueólogos. Los medios de comunicación, como la cadena autonómica CMMedia, que recogió el avance de los trabajos en sus informativos de ese día, volvieron nuevamente a demostrar su interés por el hallazgo.



Difusión del descubrimiento en los medios locales y autonómicos.

La atención informativa no se interrumpió durante el verano, ya que el Consorcio ofreció a los ciudadanos el jueves 10 de agosto, de 10,00 a 13,00 horas, la posibilidad de contemplar presencialmente en su sede la limpieza de tierras de la escultura. La restauradora Carolina Peña Bardasano fue la responsable de realizar este proceso con agua desmineralizada. A la vuelta de las vacaciones comenzaron los trabajos de recreación en tres dimensiones a través de la fotogrametría. La empresa Dorrego Escultura Tallada se encargó de elaborar una copia idéntica al original y varias piezas más, en distintas escalas. Parte de este proceso fue nuevamente compartido con los ciudadanos, que pudieron contemplar estos trabajos el jueves 12 de octubre. Por otra parte, la escultura fue minuciosamente fotografiada por David Blázquez y José María Moreno Santiago.



Proceso de limpieza llevado a cabo por Carolina Peña Bardasano.

El 2 de diciembre de 2017, para finalizar, se realizó un acto de presentación pública de la estatua en la plaza de Amador de los Ríos. En él participaron el arqueólogo responsable del descubrimiento, Carmelo Fernández Calvo, y el catedrático José Miguel Noguera. Los ciudadanos fueron nuevamente invitados a participar, sorteándose entre quienes se fotografiaran con la estatua o la dibujasen una serie de premios, consistentes en dos cenas, diez pases dobles para espacios rehabilitados por el Consorcio que no suelen ser visitados y dos lotes de libros.



Reproducción de la pieza, por Dorrego.



Presentación de la escultura en la plaza de Amador de los Ríos.



PROMOCIÓN Y  
DIFUSIÓN CULTURAL

## 5. - PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

La rehabilitación del patrimonio monumental y arqueológico debe ir acompañada de una correcta conservación, visualización y divulgación. Las singulares Rutas 'Patrimonio Desconocido', las jornadas de puertas abiertas o la adaptación como espacios culturales de varios importantes edificios patrimoniales son algunos ejemplos de la apuesta del Consorcio de Toledo por el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas de la ciudad.

### LAS RUTAS DE PATRIMONIO DESCONOCIDO

El Consorcio puso en marcha en el año 2004 su oferta de Rutas Patrimonio Desconocido: visitas gratuitas y guiadas a monumentos, yacimientos arqueológicos y otros espacios de singular interés que han sido recuperados y revalorizados por este organismo a lo largo de su actividad. Se trata de recorridos en los que se explica la importancia de estos enclaves desde perspectivas muy diferentes, desde la arqueología hasta la historia social, con el objetivo fundamental de establecer una conexión entre los ciudadanos y un patrimonio cultural que, en algunos casos, había permanecido sin acceso durante siglos. En 2017 se notó un ligero incremento de visitantes, rozando los 190.000.

La organización de las Rutas Patrimonio Desconocido depende del Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio. Gracias a un convenio con la Facultad de Humanidades de Toledo, son becarios con formación específica en análisis y gestión del patrimonio cultural quienes se encargan de realizar las visitas.

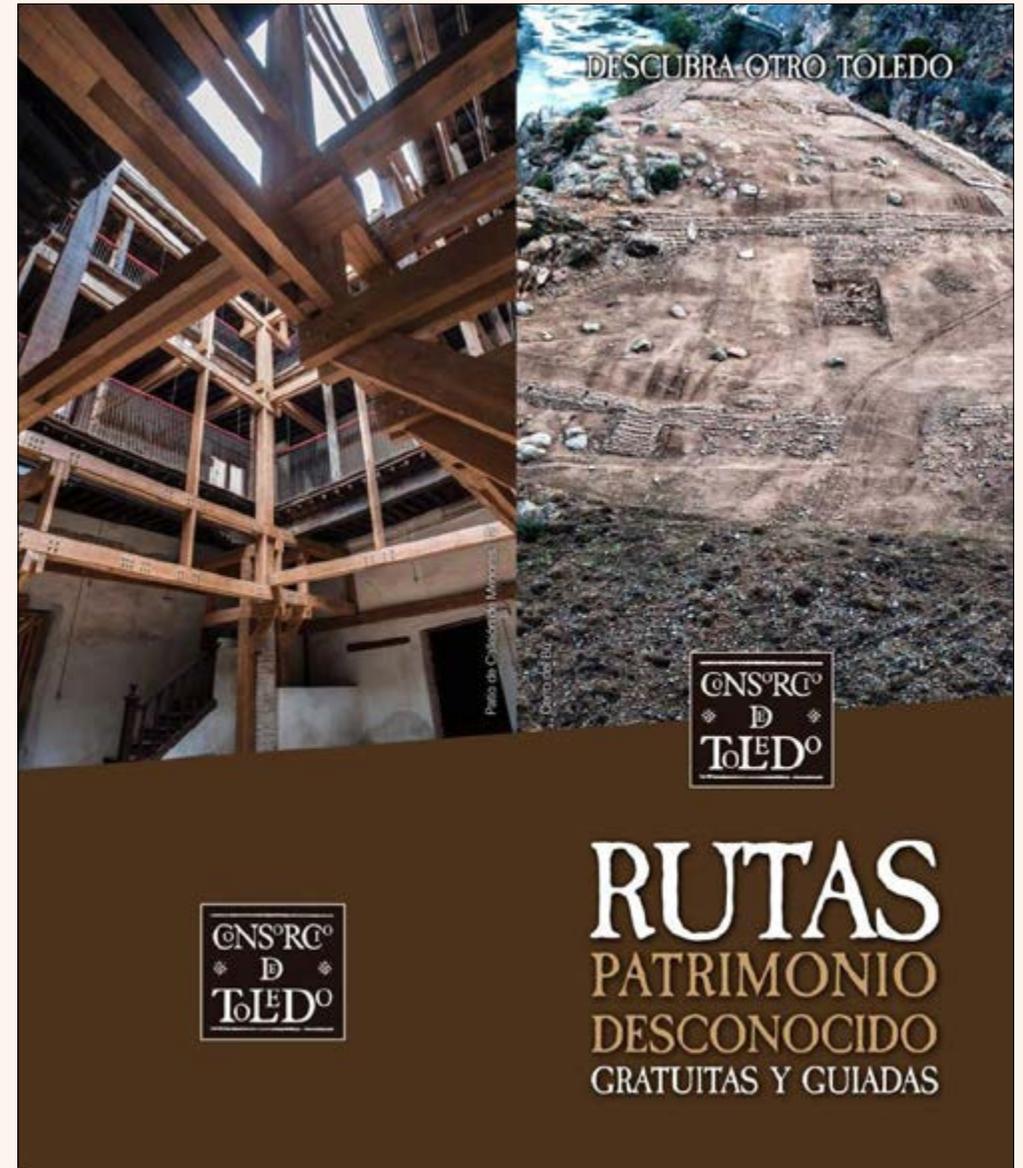
En 2004 fueron sólo siete los espacios incluidos, a los cuales se han sumado otros muchos desde entonces:

- El convento de Santa Clara.
- La iglesia, la mezquita y el pozo de El Salvador.
- El convento de Santa Isabel.

- El convento de las Comendadoras.
- La iglesia de San Sebastián.
- Los baños árabes de Tenerías.
- Las termas romanas de la Plaza de Amador de los Ríos.
- Los sótanos islámicos de Cardenal Cisneros.
- Los restos romanos bajo la Delegación de Hacienda.
- Las bóvedas romanas de Nuncio Viejo, 19.
- La cripta del convento de las Concepcionistas.
- Capilla de San Jerónimo del convento de las Concepcionistas.
- Los baños del Ángel.
- Los salones islámicos del cobertizo del Colegio de Doncellas.
- La mezquita del Cristo de la Luz.
- Los baños islámicos del Cenizal.
- Los baños del Caballero.
- La Casa del Judío.
- La Tahona del Pintor.
- Patios singulares de callejón de Usillos y callejón de Menores.
- Las Cuevas de Hércules.
- La torre de San Román.
- Iglesia del convento de Santo Domingo el Real.
- Sala capitular del convento de San Clemente.
- Espacios del proyecto Tres Aguas, de Cristina Iglesias (fuentes en la trasera de Santa Clara y la Torre del Agua, en el interior de la Fábrica de Armas).

En 2017 se incorporaron a las Rutas Patrimonio Desconocido las iglesias del Hospital Tavera -gracias al convenio suscrito con la Fundación Ducal Medinaceli- y San Lucas, la denominada «Casa del Temple» y el oratorio de San José.

Para participar en ellas es necesario reservar plaza en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio (925 253080).



*Díptico promocional de las Rutas de Patrimonio Desconocido.*

## LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Las Jornadas de Puertas Abiertas son, junto con las Rutas Patrimonio Desconocido, la mejor tarjeta de presentación del Consorcio ante los ciudadanos. Campaña tras campaña, desde la celebración de las primeras jornadas en noviembre de 2003 -cuando fueron presentados los baños de Tenerías, la torre de San Román y las actuaciones en la iglesia y el pozo del Salvador-, el Consorcio ha ido enriqueciendo su oferta de espacios y obteniendo cifras récord de visitantes. Los resultados de las Jornadas de Puertas Abiertas se han ido incorporando progresivamente a las rutas del mismo nombre, por las que han pasado varios centenares de miles de personas.

Enero fue el mes del denominado «Espacio Sofer». Así es como se conoce el ensanchamiento de la calle Reyes Católicos, a la altura de la confluencia con la calle del Ángel, que alberga bajo la superficie los restos arqueológicos de la antigua sinagoga de Sofer y dio como resultado, gracias al proyecto del arquitecto Javier Bernalte, una de las primeras nuevas plazas del Toledo del siglo XXI. Los asistentes a esta jornada de Puertas Abiertas también pudieron disfrutar del mercado de flores y las actuaciones musicales que el Consorcio celebró allí cada sábado durante toda la primera mitad de 2017.

El protagonismo fue en febrero para el convento de Santa Clara y la instalación artística de la escultora Cristina Iglesias, parte del proyecto Tres Aguas con acceso desde la plaza de Santo Domingo el Real. El Consorcio obsequió a los asistentes un pequeño facsímil del manuscrito con versos de amor -«Siempre al amador cobarde / le llega el remedio tarde»- que apareció durante las obras de restauración de la iglesia de este convento, editado por Pareja y con breve estudio de la filóloga Carmen Vaquero.

Durante el mes de marzo, el interés se trasladó a la denominada «Casa del Temple», de la que entonces acababan de ser rehabilitados, bajo la dirección de la arquitecta Teresa Simões y el restaurador Ramón Cano Picó, los alfarjes de la primera planta. Este antiguo palacio islámico con elementos arqueológicos de los siglos X-XI suele ser considerado el edificio residencial más antiguo de la ciudad, con reformas mudéjares posteriores realizadas en los siglos XIII y XIV.

La jornada de Puertas Abiertas de abril de 2017 tuvo como escenarios la iglesia y el jardín de San Lucas. Las obras realizadas por el Consorcio, emprendidas en dos fases por los arquitectos Javier Camuesco y Joaquín Montero, respectivamente, trajeron consigo la rehabilitación del templo y la crea-

ción de un nuevo espacio polivalente aprovechando una construcción porticada lateral, así como una regeneración y nuevo aprovechamiento del jardín.

El 20 de mayo de 2017 se incorporó a este conjunto de espacios el edificio del callejón de Menores, 12. Este inmueble de los siglos XVI-XVII, con gran diversidad de restos arqueológicos, que se remontan a la época romana, fue recuperado gracias al convenio suscrito entre el Consorcio y la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha. Callejón de Menores, 12 había obtenido recientemente uno de los VI Premios de Construcción Sostenible de Castilla y León, reconocimiento unido a su selección para participar en la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia.

El patio del callejón de los Usillos, número 4, atrajo el interés de estas jornadas durante el mes de junio. Se trata de un inmueble que ha conservado un notable conjunto de elementos arqueológicos de los siglos XIII-XVII -incluidos brocales de pozo, yaserías y una espléndida inscripción perimetral-, rehabilitado en 2015 por el arquitecto Joaquín López y la arquitecta técnica y restauradora Paloma Bel.

En julio fue posible visitar los sótanos romanos y medievales situados a seis metros de profundidad bajo la calle Navarro Ledesma. Este espacio era entonces de gran interés debido a la reciente aparición de la estatua de un sátiro danzante, así como el hallazgo, dado a conocer a comienzos de 2017, de un gran criptopórtico romano.

En agosto, el espacio elegido fue la «Torre del Agua» de la Fábrica de Armas, pequeño edificio de arquitectura industrial en donde la escultora Cristina Iglesias instaló en 2014 uno de los tres jalones de su proyecto Tres aguas.

La jornada de Puertas Abiertas de septiembre tuvo lugar en el Cerro del Bú, espacio donde se encuentra el asentamiento más antiguo de Toledo, datado en la Edad del Bronce. La visita se inició en la iglesia de San Sebastián, pasó por los baños islámicos de Tenerías y la Torre del Hierro, atravesando el río Tajo a través del Barco de Pasaje.

En octubre las jornadas se trasladaron a la denominada «Tahona del Pintor», un amplio espacio industrial situado junto a la bajada del Colegio de Infantes en donde aún se conserva un horno de grandes dimensiones, ya que allí se coció pan hasta los años sesenta del siglo pasado.

En diciembre, para finalizar, la jornada de Puertas Abiertas del Consorcio tuvo lugar en la Cámara Bufa de las Concepcionistas, espacio empleado como sala de exposiciones de este organismo.

## LAS RUTAS PATRIMONIALES SALUDABLES

Esta iniciativa del Consorcio de la Ciudad de Toledo, organizada en colaboración con la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), conjuga el patrimonio cultural con la actividad física. Las Rutas Patrimoniales Saludables consisten en recorridos de una hora de duración en las cuales es posible conocer algunos de los principales espacios monumentales rehabilitados por el Consorcio a lo largo de los últimos quince años.

Estas rutas combinan explicaciones históricas con actividad física supervisada por alumnos de la Facultad de Humanidades de Toledo y de la Facultad de Ciencias del Deporte (Grupo PAFS, Promoción de la Actividad Física y de la Salud). Los itinerarios cumplen con las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, que incluyen la práctica de ejercicio moderado durante al menos media hora al día. En puntos determinados del circuito los participantes realizan tablas de ejercicios supervisados. Los organizadores de la ruta ofrecen información sobre el gasto energético, que -a una velocidad moderada de 1 km. cada 12 minutos, para una distancia de 4.000 metros en total- puede rondar las 200 calorías en sujetos de alrededor de 70 kilos.



La iglesia de San Sebastián es el punto de partida de los dos itinerarios, que son realizados por grupos cada 30 minutos. En ellos están incluidos en total 23 monumentos, de los cuales siete son completamente accesibles. Se trata de San Sebastián, la Tahona, las Cuevas de Hércules, las Termas Romanas de Amador de los Ríos, la plaza del Sofer, la Casa del Judío y el Pozo del Salvador.

Un segundo recorrido propone realizar otra visita al cercano yacimiento del cerro del Bú, cuya distancia es de 2.500 metros. Este recorrido incluye, aparte de San Sebastián, los baños de Tene-rías, la Torre del Hierro y el Barco de Pasaje, gracias al cual se puede cruzar el río Tajo. Los horarios de esta propuesta, desarrollada solamente durante los meses centrales del año, son de 17,30 a 20,00 horas los jueves y viernes, y de 11,00 a 13,30 y de 18,00 a 21,00 horas los sábados y domingos.

## MÚSICA, TEATRO Y FLORES EN EL ESPACIO SOFER

El sábado 21 de enero comenzaron a celebrarse en este espacio, situado en la confluencia entre la calle Reyes Católicos y la calle del Ángel, una serie de actividades encaminadas a conmemorar el XXX aniversario de la declaración de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por parte de Unesco. Parte central de las mismas fue un mercado de flores que tuvo lugar hasta finales de mayo. Muestra del éxito de esta convocatoria fue un concurso fotográfico a través de Facebook, celebrado el 18 de febrero.

Aparte, el mercado de flores del Espacio Sofer acogió también las representaciones teatrales de la compañía La Recua (La Puebla de Montalbán) y actuaciones musicales, como las del dúo Andrés Tejero (piano) y Diego Sánchez (saxo), y el Night Club Quartet (Teresa Cabezas, Raquel Pérez, Ángel Martín y Jesús de la Rosa).



*Mercado de flores en el Espacio Sofer.*

El Espacio Sofer es la plaza resultante tras las excavaciones realizadas por el Consorcio de Toledo en un solar de la Calle Reyes Católicos entre los años 2010 y 2011, bajo la dirección del arqueólogo Carlos Barrio. Los restos de antiguas canalizaciones de probable origen romano, manifestaciones islámicas y otros vestigios medievales que los especialistas han relacionado con la desaparecida Sinagoga de Sofer fueron posteriormente preservados bajo el nivel de la calle Reyes Católicos a través de un proyecto del arquitecto Javier Bernalte. El resultado es una accesible plaza hoy conocida como 'del Sofer' en recuerdo del templo (un «sofer» es un escriba o fedatario de la Torá, el libro sagrado del pueblo judío).

### **PARTICIPACIÓN DEL GERENTE DEL CONSORCIO EN CONGRESOS Y ENCUENTROS UNIVERSITARIOS**

El gerente del Consorcio, Manuel Santolaya, participó personalmente en 2017 en dos actividades organizadas por la Universidad de Castilla-La Mancha. La primera de ellas fue la mesa redonda "El patrimonio arqueológico: entre el desconocimiento y el olvido", celebrada el 28 de marzo en la Facultad de Humanidades de Toledo.

La segunda de estas actividades, el 19 de junio, fue la participación en uno de los cursos de verano de la Universidad de Castilla-La Mancha, "Las ciudades Patrimonio de la Humanidad en perspectiva histórica".



Participación del gerente del Consorcio en un curso de la UCLM.

### **EL LIBRO PASIÓN POR TOLEDO, PUBLICADO CON MOTIVO DEL XV ANIVERSARIO DEL CONSORCIO**

El Consorcio de la Ciudad de Toledo resumió en 2017 sus primeros quince años de andadura en el libro *Pasión por Toledo*, que fue presentado en el Ayuntamiento a finales de diciembre por la presidenta del Consorcio y alcaldesa de Toledo, Milagros Tolón. *Pasión por Toledo* es un amplio volumen de 267 páginas, abundantemente ilustrado con fotografías y alrededor de 150 planos de arquitectura, en donde se recogieron las principales actuaciones que ha desarrollado este organismo dentro de sus diferentes áreas. Cada uno de sus capítulos incluyó una breve introducción y la relación de los proyectos más significativos de cada apartado, así como fichas técnicas, imágenes y cuadros de carácter histórico.

Coordinado por Manuel Santolaya, Soledad Sánchez-Chiquito y Rafael Elvira, el libro *Pasión por Toledo* incluye un abundante conjunto de imágenes realizadas por fotógrafos como José María Moreno, Pedro Pablo Salvador, Arturo Gutiérrez y Javier Pozo Peño. El autor de los textos, gracias a la colaboración de Juan Antonio Sanz Heredero, Pablo González Collado y José María Gutiérrez Arias, ha sido el historiador del arte y periodista Adolfo de Mingo Lorente, que ya colaboró con el Consorcio en 2010 como comisario y autor del catálogo de la exposición Ignacio Haan: arquitecto de la luz.



La alcaldesa de Toledo, en la presentación del libro *Pasión por Toledo*

Fueron editados en total 500 ejemplares del libro, la mayor parte de los cuales estuvieron a disposición de los ciudadanos en las oficinas del Consorcio (925 284289) y su Centro de Gestión de Recursos Culturales (925 253080).

### **LA EXPOSICION PASIÓN POR TOLEDO, INSTALADA EN SAN LUCAS, SAN SEBASTIÁN Y CALLEJÓN DE MENORES, 12**

La presidenta del Consorcio y alcaldesa de Toledo, Milagros Tolón, inauguró el miércoles 29 de noviembre, en el espacio polivalente del jardín de la iglesia de San Lucas, la exposición *Pasión por Toledo*. En ella se conmemoró, por medio de diferentes paneles, el XV aniversario del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

La muestra, que permaneció abierta al público de jueves a sábado, de 12,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas, y de 12,00 a 14,00 los domingos, hasta el 23 de diciembre, se repartió en tres sedes: el edificio de Callejón de Menores, 12 y los templos de San Sebastián y San Lucas.



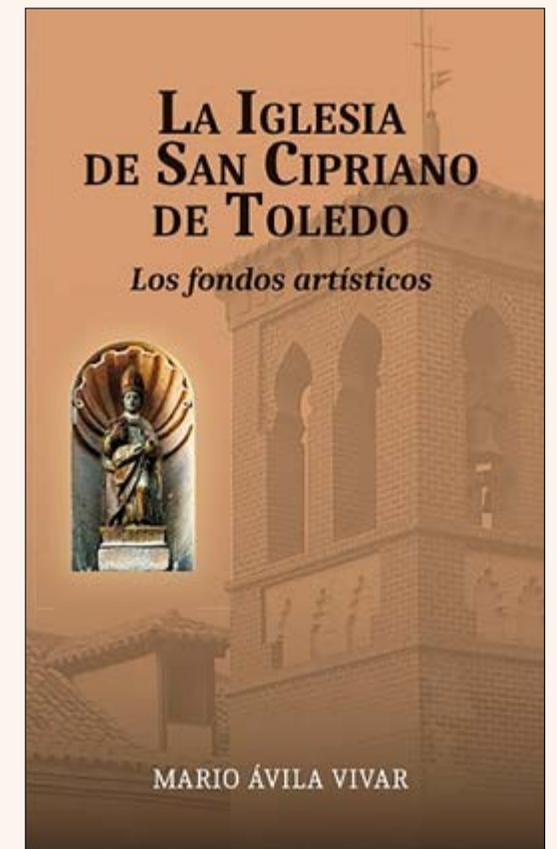
La exposición conmemorativa fue en el espacio polivalente de San Lucas.

El edificio de Callejón de Menores 12 albergó en sus plantas baja y primera las actuaciones del Consorcio en materia de Patrimonio público y equipamiento, así como en Vivienda. San Sebastián reunió los paneles sobre Patrimonio monumental y Patrimonio arqueológico. El espacio polivalente de la iglesia de San Lucas, en tercer lugar, concentró los trabajos que el Consorcio ha desarrollado en temas como Normativa e Inventarios, Promoción cultural y Difusión.

### **PRESENTAN UNA MONOGRAFÍA SOBRE SAN CIPRIANO A PARTIR DEL INFORME HISTÓRICO DEL CONSORCIO**

El jueves 21 de diciembre fue presentado en el Centro Cultural Cisneros (antiguo Hospitalito de San Pedro), donde tiene su sede el Ateneo de Toledo, el libro *La iglesia de San Cipriano de Toledo: Los fondos artísticos*, del restaurador e historiador del arte Mario Ávila. Se trata de un completo recorrido por el patrimonio de uno de los templos toledanos con más genuina identidad barroca (fue reconstruido en 1613 por el canónigo Carlos Venero y Leyva), por mucho que el origen del edificio se remonte al menos hasta el año 1125. En su interior se venera la Virgen de la Esperanza, una de las imágenes por excelencia del viejo Toledo.

El nuevo libro, cuyo origen es una investigación histórica sobre los fondos de San Cipriano realizada por encargo del Consorcio de la Ciudad de Toledo en 2010, posee casi 180 páginas. La investigación incluye varias fotografías del patrimonio artístico del templo y una amplia bibliografía, incluida una relación de documentación en archivos, fruto de la sistemática búsqueda realizada por su autor.



## EL CONSORCIO CONTRIBUYE A PUBLICAR UNA MONOGRAFÍA SOBRE LA CASA DEL GRECO Y LOS MUSEOS DE AMBIENTE EN ESPAÑA

Se trata de *La Casa y el Museo del Greco de Toledo y la creación de los museos de ambiente en España* (Ed. Trea, 2017), de Ana Carmen Lavín Berdonces. El libro bucea en la historia de una institución que abrió sus puertas en 1910, introduciendo una nueva museología completamente desconocida en España, aunque habitual en los países anglosajones.



Su autora, Ana Carmen Lavín, es doctora en Historia y pertenece al cuerpo facultativo de Conservadores de Museos desde 1999. Ha desarrollado su carrera profesional en el Departamento de Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid, en el Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, en la Subdirección de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa, y en el área de exposiciones del Ministerio de Cultura. Fue directora del Museo del Greco entre 2003 y 2007.

## EL CONSORCIO PATROCINA NUEVAMENTE EL CONCURSO DE AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO

El gerente del Consorcio, Manuel Santolaya Heredero, y el presidente de las Asociación de Amigos de los Patios de Toledo, Andrés León León, firmaron un nuevo convenio de colaboración que garantizaba, como en ocasiones anteriores, la celebración del Concurso de Patios de Toledo durante la semana del Corpus 2017.

## 5.1 - ESPACIOS CULTURALES DEL CONSORCIO

A lo largo de 2017, el Consorcio ha seguido celebrando exposiciones y eventos en sus tres principales espacios culturales: las Cuevas de Hércules, la Cámara Bufa de las Concepcionistas y la iglesia de San Sebastián. A la programación continuada de estos espacios es posible añadir la Tahona y el Pintor.

A continuación, se recoge una relación detallada de todos ellos.

### CUEVAS DE HÉRCULES

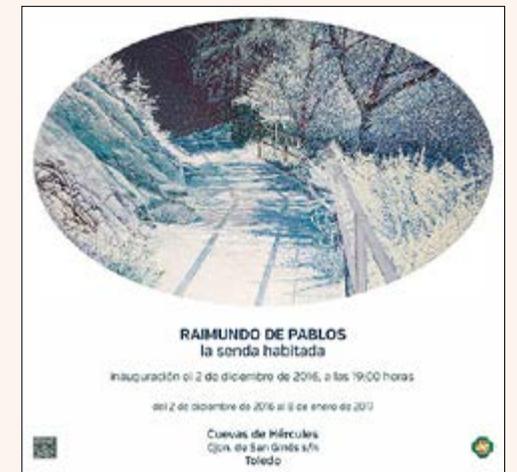
Las Cuevas de Hércules constituyen el principal espacio de exposiciones del Consorcio. Restos romanos, visigodos e islámicos conviven -tras la actuación realizada por el arquitecto Francisco Jurado, que dio como resultado una sala polivalente repartida en diferentes ámbitos- en el lugar donde durante siglos se levantó la iglesia de San Ginés. El horario de visita a los restos arqueológicos y a las exposiciones es, de martes a viernes, de 12,00 a 14,00 y de 18,00 a 19,00 horas. Sábados y domingos, entre las 12,00 y las 14,00. Los lunes permanece cerrado.

### EXPOSICIONES

HASTA EL 8 DE ENERO DE 2017

#### Paisajes habitados. Raimundo de Pablos

El año 2017 comenzó con esta selección de pinturas de Raimundo de Pablos (Toledo, 1950), miembro fundador del Grupo Tolmo. La exposición consistió en una veintena de paisajes de la ciudad -con especial atención a la Senda Ecológica, la vía verde que transcurre junto a monumentos como la iglesia de San Lucas y la Casa del Diamantista-, tanto acrílicos sobre lino y tabla como dibujos y técnica mixta sobre papel





10 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2017

**Volver al cine. William Rowan**

Esta propuesta del artista holandés William Rowan consistió en una serie de homenajes a películas como *El intercambio* (Clint Eastwood, 2008), *Avatar* (James Cameron, 2009) y *Maléfica* (Robert Stromberg, 2014), con el rostro de la actriz Angelina Jolie, pasando por clásicos contemporáneos como las películas de Tim Burton. Nacido en Leiden (Países Bajos) en 1985, William Rowan estudió en el Da Vinci College de su ciudad natal. Pintor, ilustrador y retratista, especialmente en acrílico sobre lienzo, ha pasado por diferentes estilos, desde el pop a la abstracción.

7 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2017

**En el estado Presente se amplía la Percepción. Iris Banegas (fotografía) y Alicia Es. Martínez (poesía)**

Artista multidisciplinar natural de Aranjuez, Iris Banegas ha conseguido destacar en el mundo de la fotografía gracias a sus trabajos para moda, música y teatro, con propuestas arriesgadas, alejadas de la realidad y muy influidas por el colorido y la viveza del pop. En el estado Presente se amplía la Percepción es una recopilación de obras de los últimos diez años, en los que la fotógrafa deja entrever su lado más onírico a través de la naturaleza muerta, el retrato y la psicodelia de lo cotidiano. Alicia Es. Martínez, por su parte, es autora de varios poemarios y directora del Festival Internacional de Poesía Voix Vives, celebrado en Toledo desde hace varios años.



12 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DE 2017

**Desechos: La frontera del tiempo. Grupo Albemto**

Enmarcada dentro de las actividades con motivo del XXX aniversario de la declaración de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, esta exposición del Grupo Albemto resume el compromiso social y medioambiental de sus miembros: Asun Santiago, María Ríos, Akocha Koato, Pablo Pizarro y Javier Ugarte. *Desechos: La frontera del tiempo* tiene como objetivo «contribuir al desarrollo de una sensibilidad ambiental fomentando la acción individual y agrupada hacia el reciclaje», según sus responsables. La inauguración de esta muestra contó con la actuación del cuarteto de cuerda Toletum String Quartet.

2 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO DE 2017

**Serigrafías. Luis Soares**

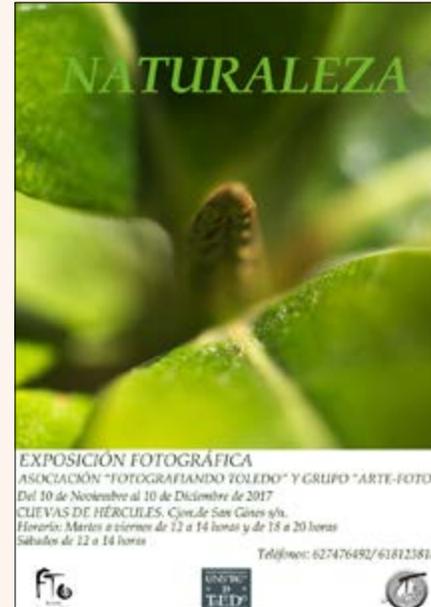
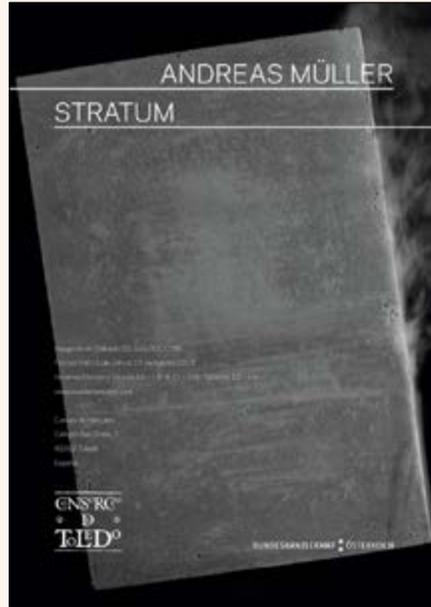
Este artista autodidacta mozambiqueño, afincado en Talavera de la Reina, expuso más de medio centenar de serigrafías y un tapiz en las Cuevas de Hércules. Su obra, en la que recoge creencias de carácter animista, está elaborada sobre papeles hechos a mano en donde el color es el denominador común, quedando patentes sus influencias africanas.



15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2017

### Stratum. Andreas Müller

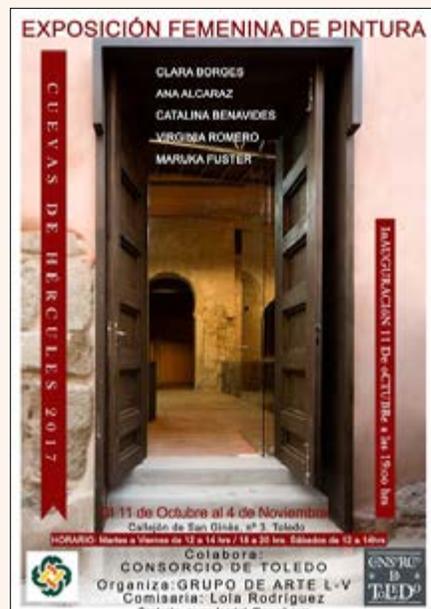
Este artista austriaco nació en 1982 y se graduó en Es-cultura e Historia del Arte en la Universidad de Artes Apli-cadas y la Universidad de Viena. Entre sus exposiciones más recientes es posible destacar *Licht II-Lichträume*, en la Fotogalerie Wien, y *Topia*, en el Kunstraum Pferd de la capital austriaca. «En contra de mis raíces como escultor, desde 2011 uso la fotografía y el video como medios favoritos para expresar mis conceptos artísticos. Por esto mi trabajo ha sido encuadrado cada vez más dentro del campo de la investigación artística. Entiendo la niebla, el humo y la luz como materiales, como parte de cuestiones relacionadas especialmente con el fenómeno del tiempo y los procesos de transformación», según el artista.



10 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017

### Exposición fotográfica. Asociación Fotografiando Toledo y Grupo Arte Foto

El entorno natural es la referencia de esta exposición, en la que participaron más de treinta aficionados a la fotografía, pertenecientes a las asociaciones toledanas Fotografiando Toledo y Arte-Foto.



11 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017

### Exposición femenina de pintura. Lola Rodríguez (comisaria)

Lola Rodríguez es la comisaria de esta exposición de pintura, de la que se hizo eco TVE, formada por la obra de artistas del grupo femenino Arte L-V. Se trata de Clara Borges, Ana Alcaraz, Catalina Benavides, Virginia Romero y Maruka Fuster.

15 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 8 DE ENERO DE 2018

### Tribal. Roberto Gato

Las fotografías de este artista, nacido en Madrid en 1964, remiten a un pasado elemental, habitado por figuras emergentes del barro, huesos, lanzas, cabellos enmarañados, rostros pintados, mandíbulas que evocan bestias marinas y enterramientos rituales. Estos elementos contrastan con una cuidada puesta en escena, contrapunto entre cuero y piel, cacería y seducción, deseo y muerte, transmitidos a través de técnicas que van desde las más antiguas, como la impresión en gelatina de plata con pigmentos de color, hasta las más novedosas.



## CÁMARA BUFA DE LAS CONCEPCIONISTAS

La Cámara Bufa situada entre el convento de las Concepcionistas Franciscanas y la plaza del mismo nombre, espacio subterráneo de alrededor de 70 metros de longitud realizado en 2006 para evitar problemas de humedad, se incorporó a finales de mayo de 2015 al conjunto de espacios culturales del Consorcio. Permanece abierto durante las tardes de viernes y sábados, de 18,30 a 21,30 horas, y los domingos de 10,30 a 13,30.

### EXPOSICIONES



16 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 24 DE ENERO DE 2017

#### Entrepasos & Ballets. Escuela de Danza Chorea & Rhythmus

La Cámara Bufa comenzó 2017 manteniendo la última exposición del año anterior, un recorrido en imágenes por el mundo de la danza, desde el ballet romántico hasta la danza contemporánea. *Entrepasos & Ballets* fue posible gracias a Jesús Vallinas (fotografía), Sonia Lallana y Susana Sánchez (documentación).

El 20 DE ENERO DE 2017

arrancó la **II Convocatoria Impulsarte**, organizada por la Concejalía de Juventud y por la asociación Apolo Toledo, con el objetivo de promover proyectos expositivos para jóvenes menores de 35 años en la Cámara Bufa del convento de las Concepcionistas de Toledo. Finalizado el plazo de presentación de proyectos el 20 de febrero, fue elegida la propuesta *Más allá de los límites*, de Alfredo Copeiro, «debido a sus dimensiones, excelente presentación y calidad pictórica». Posteriormente, una nueva convocatoria en el mes de noviembre contribuyó a consolidar este evento, convirtiéndolo, en palabras del concejal de Juventud, Diego Mejía, en un certamen «sólido y conocido en la ciudad».

3 DE MARZO AL 26 DE MARZO DE 2017

#### Más allá de los límites. Alfredo Copeiro

Formada por diez pinturas y cuatro ilustraciones con tinta china, esta exposición «profundiza en la necesidad de alcanzar y traspasar la horizontalidad, transformando los horizontes, propios de la naturaleza, en límites que caminan buscando la universalidad en su devenir». Posteriormente, la exposición se completó con un poemario titulado como la propia muestra, *Más allá de los límites*, ilustrado con 22 tintas chinas. Alfredo Copeiro (Toledo, 1983) es licenciado en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid y profesor en la Escuela de Arte de Toledo.

7 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2017

#### 20 ETR: Mucho ruido. Juan Carlos Villacampa (comisario)

El fin de esta exposición fue repasar la trayectoria de la compañía Estudio Teatro Ruido (ETR), creada en 1997 y especializada en pasacalles, teatro infantil y rutas teatralizadas, entre otras propuestas escénicas, como Titirito o El Entierro de la Sardina. «Referente cultural en todos los sentidos», en palabras del concejal de Bienestar Social, Javier Mateo Álvarez de Toledo, esta agrupación es dirigida por Juan Carlos Villacampa, comisario de la muestra.



5 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2017

### Safepassage. Fernando Sordo

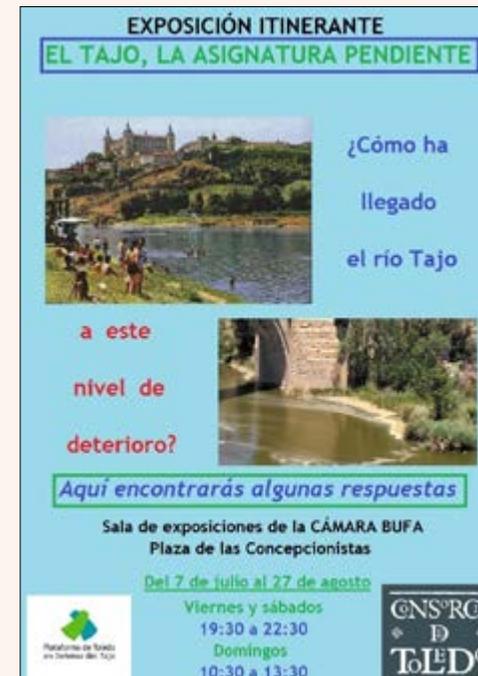
La exposición *Safepassage*, instalada por Fernando Sordo en la Cámara Bufa apenas dos años después de su muestra *Planes de aproximación*, que tuvo lugar en las Cuevas de Hércules, permitía apreciar algunas de las características que este artista toledano ha desarrollado a lo largo de las dos últimas décadas: acusada tendencia a la monocromía (en comparación con el cromatismo de sus primeros años, en los que formó tándem con Alejandro Aizpuru) y presencia del texto como un elemento compositivo más. Estos rasgos pueden apreciarse en series como *Ítaca* (1999-2000) o *Living/Café* (2001-2003), proyectos que muestran a un artista en constante evolución. La obra de Fernando Sordo (Toledo, 1949), que perteneció al Grupo Tolmo desde 2004 hasta su disolución, ha sido mostrada en centros internacionales como el Sudo Art Museum de Tokio (Japón) o el Centre Culturel de Brive (Francia). También ha expuesto en otros puntos de Francia y en Estados Unidos. En España, ha presentado su obra en galerías madrileñas como La Zúa, Egam, Balboa 13 y Castellana Art Gallery, entre otras. La obra de Fernando Sordo es asimismo conocida en el Centro de Artes Visuales Francisco López Soldado (Madrid), el desaparecido Museo de Arte Contemporáneo de Toledo, el Museo Municipal de Albacete y el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid.



7 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017

### El Tajo: La asignatura pendiente. Plataforma de Toledo en defensa del Tajo

Esta muestra reivindicativa recoge, a través de veintidós paneles explicativos con fotografías, la evolución de la cuenca del Tajo desde su cabecera hasta la desembocadura, poniendo el acento en los efectos de los trasvases y embalses. *El Tajo: La asignatura pendiente* fue una iniciativa conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Plataforma por la Defensa del Tajo.



SEPTIEMBRE DE 2017

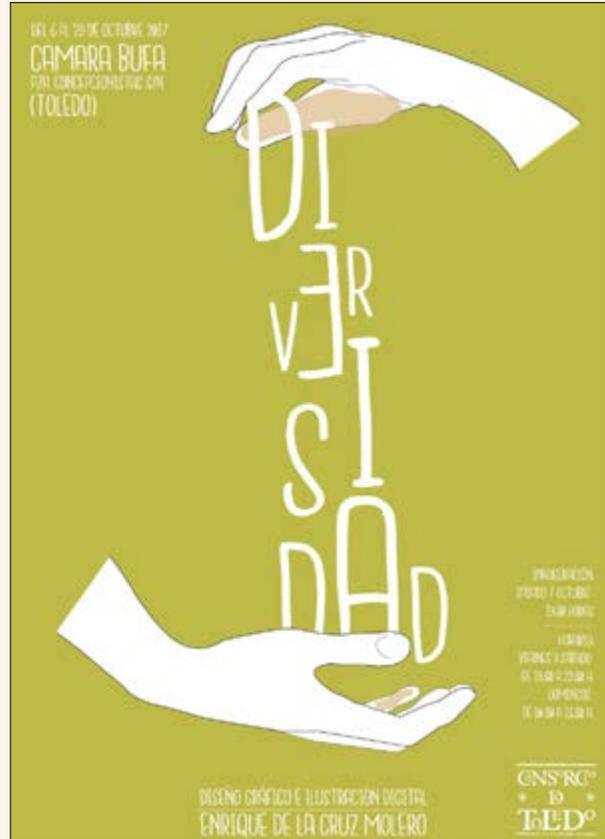
### Ilustración y escultura. Francisco Javier Sánchez (Lignum Ars)

'Lignum Ars' es el seudónimo de Francisco Javier Sánchez (Toledo, 1987). Este artista se vale de materiales encontrados en la naturaleza -hojas, cortezas de árbol, semillas, musgos- para recrear distintos tipos de animales. Estas esculturas, obras centrales dentro de su producción, se complementaron en esta exposición con otras piezas en cerámica, influenciadas por los tótems africanos, así como con obra gráfica: ilustraciones figurativas de gran expresividad en donde la naturaleza volvía a ser el tema central.

6 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2017

### Diversidad. Enrique de la Cruz Molero

Esta muestra de Enrique de la Cruz Molero consistió en una serie de retratos y caricaturas familiares y de personajes conocidos acompañados de citas célebres.



3 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

### La EAT en el Tajo. Javier Longobardo (comisario)

Organizada por el Consorcio con la colaboración de la Concejalía de Juventud y la asociación Apolo, dentro de una nueva edición -la III- del Programa Impulsarte, esta exposición consistió en un centenar de proyectos realizados por alumnos de segundo y cuarto curso de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sus propuestas tuvieron como eje unificador los 'gangos' o cabañas de sombra que hace décadas eran instaladas a orillas del río Tajo a su paso por Toledo. Maquetas, planos e imágenes dieron

forma a esta propuesta reivindicativa, cuyo comisario fue Javier Longobardo. Asistieron a la inauguración profesores de la Escuela de Arquitectura y los concejales de Urbanismo y Bienestar Social, Teo García y Javier Mateo, respectivamente.

1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

### Des-Interiores. Isabel Sacristán



## IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN

Situada en el antiguo barrio de Curtidores, la iglesia de San Sebastián ha sido objeto de importantes actuaciones arqueológicas por parte del Consorcio de la Ciudad de Toledo, que desde su restauración la ha convertido en espacio cultural, especialmente para la celebración de conciertos musicales.

### EXPOSICIONES

31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2017

#### Sin pena ni gloria. Lita Mora

Esta exposición que la artista plástica gaditana Lita Mora presentó en la nave central de San Sebastián ahondó en un mundo desconocido inspirado en las almas que Dante halló en la *Divina Comedia*. «Lo primero que te encuentras al entrar a la iglesia -explicó en una entrevista concedida al Consorcio- es el Infierno, con Minos pesando las armas para distribuir las por los distintos círculos; luego, hay un ángel que da paso al Purgatorio: era el que ponía los pecados capitales que tenía cada uno y los distribuía por el Purgatorio. Y por último, en el altar, está la representación de lo que sería el Paraíso».



## MÚSICA

La iglesia de San Sebastián acogió en 2017 dos nuevos ciclos de Música y Patrimonio, cuyo objetivo es tanto la promoción de jóvenes intérpretes como dar a conocer el patrimonio rehabilitado por el Consorcio. Organizadas por la asociación musical Momentum-Toledo -con la colaboración del Centro Superior de Enseñanza Musical Katarina Gurska de Madrid, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo-, las IV Jornadas tuvieron lugar del 26 de febrero al 18 de junio, mientras que las V Jornadas se celebraron entre los días 4 de octubre y 17 de diciembre. Los conciertos contaron con explicaciones en directo por parte de la soprano toledana Virginia Serrano.

Cartel de las 'IV JORNADAS DE MÚSICA Y PATRIMONIO'. El cartel anuncia un ciclo de música de cámara en el patrimonio rehabilitado de la Iglesia de San Sebastián, a las 12:00 h. El programa incluye conciertos del 26 de febrero al 18 de junio. Los intérpretes y grupos mencionados son: Toletum Wind Quart (26 febrero), Tríos Katarina Gurska (12 marzo), Laura Rivera y Sergio Suárez (26 marzo), Dúo Falla (7 mayo), Rhea Quartet (21 mayo), Dúo Femenia (4 junio) y Albert Pizarro y Ángel Martín (18 junio). El cartel también menciona la entrada libre hasta completar aforo y el sitio web www.consorcio.toledo.com. Los colaboradores son Katarina Gurska, Consorcio de la Ciudad de Toledo y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los organizadores son Momentum Toledo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

26 DE FEBRERO DE 2017

### Toletum Wind Quartet

Las IV Jornadas de Música y Patrimonio: Ciclo de música de cámara en el patrimonio rehabilitado, comenzaron el 26 de febrero con este cuarteto de viento madera formado por Teresa Cabezas Campoy (flauta), Raquel Pérez-Juana Rodríguez (oboe), Jesús de la Rosa García (fagot) y Ángel Martín Mora (clarinete). En el momento de ofrecer el concierto estaban finalizando sus estudios de enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Jacinto Guerrero de Toledo. El programa incluyó piezas de autores como los franceses Jean Françaix y Eugène Bozza, el vienés Josef Horowitz y el argentino Astor Piazzolla.

12 DE MARZO DE 2017

**Tríos Katarina Gurska** (Alumnos del Centro Superior de Enseñanza Musical Katarina Gurska) Este concierto estuvo formado por tres tríos de alumnos del Centro Superior de Enseñanza Musical Katarina Gurska. Sonsoles Dávila (violín), Patricia González (violonchelo) y Juan Luis Cejudo (piano) interpretaron el *Trio Élégiaque n.º 1 en Sol menor* de Sergei Rachmaninov. Claudia Schilling (flauta), Sebastián Madrigal (violín) y Aylin Pla (piano) continuaron con el *Trío para flauta, violín y piano* escrito en 1958 por el compositor italiano Nino Rota. El concierto finalizó con Alexander Sivukha (violín), Álvaro Vázquez (violonchelo) y Jorge Yagüe (piano), quienes ofrecieron el *Trío n.º 1 Op. 49* del compositor romántico Felix Mendelssohn.



26 DE MARZO DE 2017

### Laura Rivera (piano) y Sergio Suárez (violín)

La propuesta del 26 de marzo fue de carácter doble. La pianista Laura Rivera Castaño, en primer lugar, interpretó la *Sonata en Mi bemol mayor Hob. XVI: 52*, de Joseph Haydn; *Paisajes: El Lago*, de Federico Mompou, y las *Danzas argentinas*, de Alberto Ginastera. Un conjunto vocal del Centro Katerina Gurska, después, ofreció una selección de arias operísticas. Estuvo formado por las sopranos Laura Cantero, Rita Morais, María José Carrasco y Elena Salvatierra, así como el barítono Antonio de Leyva (barítono). Fueron acompañados al piano por Manuel Burgueras.

7 DE MAYO DE 2017

### Dúo Falla. Irene Palencia (piano) y Aitana Braojos (violín)

El Dúo Falla está formado por Irene Palencia Mora (piano) y Aitana Braojos Molero de Ávila (viola), estudiantes de sexto curso de enseñanzas profesionales en el Conservatorio Jacinto Guerrero de Toledo. El programa incluyó piezas como el *Preludio en Fa sostenido menor (BWV 883)* de Johann Sebastian Bach, la *Sonata K. 333* de Wolfgang Amadeus Mozart, la *Elegía Op. 44* de Alexander Glazunov y el *Estudio Op. 39 n.º 1* de Sergei Rachmaninov.

21 DE MAYO DE 2017

### Rhea Quartet (Alumnos del Centro Superior de Enseñanza Musical Katarina Gurska)

Este conjunto está formado por los saxofones Iris Guzmán, Julia Segovia, Pablo Fernández y Jaime A. Serrano, todos ellos alumnos de la Escuela Katarina Gurska. Interpretaron obras de Albéniz, Jesús Torres, Piazzola y Mendelssohn, entre otros.

4 DE JUNIO DE 2017

### Dúo Femenía. Marta Femenía y Ramón Femenía

Formado por dos nietos del compositor Ramón Femenía Sánchez (Madrid, 1936), Marta y Ramón Femenía, este dúo interpretó piezas de su abuelo (*Dos movimientos para flauta y clarinete*) y de los compositores Bela Kovács, Giacomo Miluccio, Johann Sebastian Bach y K. Kummer.

18 DE JUNIO DE 2017

### Sergio Suárez Sánchez (violín) y Arturo Moscoso Sequena (piano)

Este concierto fue ofrecido por Sergio Suárez Sánchez (violín) y Arturo Moscoso Sequera (piano), músicos formados, respectivamente, en el Conservatorio Profesional de Música Jacinto Guerrero de Toledo y el Conservatorio Joaquín Turina de Madrid. El primero estuvo acompañado al piano por Cecilia Vargas

Lizarraga, profesora del Conservatorio Joaquín Turina, que acaba de celebrar sus primeros 25 años de andadura. El repertorio incluyó el primer movimiento del *Concierto n.º 4* de Wolfgang Amadeus Mozart, el *Scherzo-tarantelle* de H. Wieniawski, el *Estudio Op. 8 n.º 2* de A. N. Scriabin y la *Partita para teclado n.º 1* de Johann Sebastian Bach. A continuación, los músicos interpretaron el *Capricho n.º 19* de N. Paganini, *Nueve bagatelas Op. 6* de Bela Bartók y el primer movimiento del *Concierto n.º 1* para violín de A. Khachaturian.

4 DE OCTUBRE DE 2017

### **Mordente**

El 4 de octubre se reanudaron, tras el descanso estival, los conciertos en San Sebastián. El Grupo Mordente, creado en Madrid en 2012, ofreció un doble programa de ópera y zarzuela. Sus miembros estuvieron acompañados durante su actuación por el pianista Álvaro Martín del Burgo. La primera parte incluyó arias de *La flauta mágica*, *Las bodas de Fígaro* y *Don Giovanni*, de Wolfgang Amadeus Mozart; *La Traviata*, de G. Verdi; *Gianni Schichi* y *Turandot* (Giacomo Puccini) y *Lakmé* (L. Delibes). La parte dedicada a la zarzuela incluyó dúos de *Luisa Fernanda* (Federico Moreno Torroba), *La Revoltosa* (Ruperto Chapí) y *La del manojito de rosas* (Pablo Sorozábal), así como algunos solos de *La Gran Vía* (Federico Chueca y Joaquín Valverde).

22 DE OCTUBRE DE 2017

### **Sofía Echea (violoncello) y Álvaro Saldaña (piano)**

La violonchelista Sofía Egea Tapetado, que a finales de 2017 participó en el certamen internacional David Popper, celebrado en Hungría, ofreció en octubre en la iglesia de San Sebastián algunas de las obras que interpretaría después durante la fase eliminatoria de esta competición. Concretamente, obras de Johann Sebastian Bach, Valentini, Falla y Khachaturian, además del propio Popper. Estuvo acompañada al piano por Álvaro Saldaña Vadillo.

5 DE NOVIEMBRE DE 2017

### **Cuarteto Valencia**

Este cuarteto de cuerda exclusivamente femenino, formado por Merche Picazo (violín I), Lola Bendicho (violín II), Mara Ponce (viola) y Teresa Alamá (violonchelo), interpretó piezas de Beethoven, Tchaikovsky y el compositor catalán Eduardo Toldrá, autor de la obra *Vistas del mar*.

19 DE NOVIEMBRE DE 2017

### **Molina & Uchi Piano Dúo**

El dúo formado por los pianistas Mario Molina y Nanako Uchi interpretó las siguientes piezas: *Souvenirs*, *Op. 28*, de Samuel Barber; las danzas n.º 1 y n.º 2 de *La vida breve*, de Manuel de Falla; tres movimientos

de *Petrushka*, de Igor Stravinsky; *La Valse*, de Maurice Ravel; ocho movimientos de danza de la suite *El Cascanueces*, de Tchaikovsky, y la transcripción para piano a cuatro manos de la obertura de la ópera *Ruslán y Liudmila*, de M. Glinka.

3 DE DICIEMBRE DE 2017

### **Ensemble Giusto**

Este trío de música de cámara, creado en 2011, está integrado por Pablo Marín (clarinete), Pilar Marín (viola) y Miguel Pérez (guitarra), jóvenes solistas que compaginan su labor docente con la interpretación y difusión musical. La primera parte del concierto incluyó obras de Frank Schubert (*Serenade*), Gabriel Fauré (*Pavane Op. 50*) y Claude Debussy (*Rêverie*). La segunda parte se centró en diversas piezas del argentino Astor Piazzolla: las conocidas *Oblivion* y *Libertango*, más sus *Estaciones Porteñas* y su *Ave María*.

17 DE DICIEMBRE DE 2017

### **Coro Tomás Luis de Victoria**

El 17 de diciembre de 2017 puso fin a las V Jornadas de Música y Patrimonio una actuación del Coro Tomás Luis de Victoria, bajo la dirección de Antonio Peces Gómez, con una selección de piezas musicales del siglo XVI. El concierto, dividido en dos partes, incluyó obras de Giovanni Pierluigi da Palestrina, Tomás Luis de Victoria y el Cancionero de Upsala.



## 6 - CONVENIOS INSTITUCIONALES

El Consorcio de la Ciudad de Toledo continuó en 2017 desarrollando su política de entendimiento con instituciones, comunidades de propietarios y ciudadanos particulares que tienen su sede o viven en el casco histórico, con el fin de avanzar en su recuperación y rehabilitación con propuestas en común.

Por orden cronológico, los convenios de colaboración suscritos fueron los siguientes:

20 DE ENERO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Comunidad de propietarios de Callejón de la Soledad, n.º 7.** Tuvo como objeto dar una aportación económica con motivo de las obras de conservación y consolidación de elementos comunes en el edificio.

2 DE FEBRERO DE 2017

**Convenio de colaboración suscrito con Artangel Trust** por dos años (a contar desde el 1 de noviembre de 2016), para la apertura del espacio de Cristina Iglesias.

16 DE FEBRERO DE 2017

**Contrato de usufructo gratuito en el edificio de Calle Armas, 8.** Se transmitió por parte de la propiedad el derecho de usufructo a favor del Consorcio de las plantas Baja, Primera y Segunda del inmueble por un plazo de once años desde la firma.

9 DE MARZO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Comunidad de propietarios de Bajada del Colegio de Infantes, n.º 6 y n.º 8.** Acuerdo por cuatro años, desde la fecha del acta de recepción positiva de la obra, para la colaboración entre las partes para la ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes.

8 DE MAYO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Comunidad de propietarios de Buzones, n.º 2.** Colaboración entre las partes, por cuatro años (desde la fecha del acta de recepción positiva de la obra), para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto básico y de ejecución

y ESS de la intervención con criterios de mejora energética en el sector 20: Calle Buzones, n.º 2 y Calle Merced, n.º 5.

8 DE MAYO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la propiedad de Calle de la Merced, n.º 3.** Colaboración entre las partes, por cuatro años (desde la fecha del acta de recepción positiva de la obra), para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto básico y de ejecución y ESS de la intervención con criterios de mejora energética en el sector 20: Calle Buzones, n.º 2 y Calle Merced, n.º 5.

25 DE MAYO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la propiedad del inmueble situado en la Calle Hombre de Palo, 5.** La colaboración entre las partes, desde la firma hasta el acta de recepción positiva de la obra, está destinada a la ejecución del proyecto de restauración de fachada en la Calle Hombre de Palo, n.º 5.

28 DE JUNIO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo.** Acuerdo destinado a la realización del XVIII Certamen de Patios.

11 DE JULIO DE 2017

**Convenio de colaboración entre el Consorcio y la propiedad de Callejón del Vicario, n.º 17.** Desde su firma hasta la aportación efectiva del Consorcio, vinculada a la ejecución de las obras para la recuperación de este inmueble.

25 DE JULIO DE 2017

**Addenda para la modificación del acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el 14 de marzo de 2016,** relativo al área de regeneración y renovación urbana del casco histórico de Toledo. Plan estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la Rehabilitación edificatoria y la Regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Colaboración entre las partes, hasta el 31 de diciembre, para subvencionar las actuaciones que el Consorcio lleve a cabo dentro de las ARRUS y que sean objeto de solicitud de ayuda.



ESTATUTOS DEL  
CONSORCIO DE TOLEDO

## 7 - ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TOLEDO

### ANEXO

#### Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo

La disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero, de acuerdo con las previsiones que la misma establece.

Igualmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su Sección 2.ª, establece las causas, procedimiento y efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio, así como las relativas a la liquidación del mismo.

Finalmente, la disposición transitoria sexta de la citada Ley 27/2013 establece que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de la misma (31 de diciembre de 2013), deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor. Además, señala que si la adaptación diera lugar a un cambio en el régimen de personal, presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Para dar cumplimiento a estas normas, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2014, acordó aprobar la modificación de sus estatutos, y, posteriormente, aprobó la modificación del artículo 13 en sesión de 7 de mayo de 2015, celebrada por medios telemáticos, quedando redactados en los siguientes términos:

## 7 - ESTATUTOS

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Creación y naturaleza.

La Administración General del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo constituyen, de común acuerdo, el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el apartado 2 (letra f) de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El ministerio de adscripción será aquél en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

##### Artículo 2.- Personalidad y capacidad.

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

##### Artículo 3.- Sede.

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en la plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4 de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

##### Artículo 4.- Fines y funciones.

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.

#### **Artículo 5.- Régimen jurídico.**

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por las disposiciones de estos estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

## **TITULO II**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.**

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo los siguientes:

a) Consejo de Administración.

b) Presidente.

c) Comisión Ejecutiva.

d) Gerente.

#### **Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.**

1. Integran el Consejo de Administración:

a) El presidente, que lo será el del Consorcio.

b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por designación del ministro, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su gobierno.

c) Diez vocales, que serán, respectivamente, el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación del ministro; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Economía y Competitividad, y por designación del ministro; tres consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el pleno, en representación de esta corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.

d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la Nación podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el interventor y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.

b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.

c) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

d) La aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto anual.

e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

i) La celebración de todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas de gestión cuando el gasto que de aquéllos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine.

Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.

j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.

k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.

n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.

o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.

p) La designación y cese del interventor del Consorcio, a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.

q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.

r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

#### **Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.**

1. El Consejo de Administración celebrará sesión ordinaria, al menos dos veces al año, previa convocatoria de su presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán de forma presencial en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

No obstante, cuando la índole de los asuntos a tratar lo permita, el Consejo de Administración puede constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos en los términos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. El Consejo de Administración podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, y funcionarios públicos o expertos de cualquiera de las administraciones consorciadas, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo de Administración, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

6. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, los vicepresidentes y vocales del Consejo de Administración podrán ser sustituidos por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos. En el caso de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los suplentes deberán tener rango de, al menos, director general. Los representantes titulares de la Diputación Provincial de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo pueden ser sustituidos por otro diputado provincial u otro concejal, respectivamente.

Tanto el presidente como los vicepresidentes y los

vocales podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo de Administración.

7. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia expresa o tácita de las administraciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite. Los acuerdos exigirán el voto favorable de la mayoría de los representantes de cada una de las administraciones consorciadas.

8. En caso de que alguna de las administraciones consorciadas incumpliera manifiestamente sus obligaciones para con el Consorcio, el Consejo de Administración podrá acordar la suspensión temporal del derecho de voto de dicha administración, manifestado a través de su participación en la adopción de acuerdos en los órganos de gobierno y administración del Consorcio. En la aprobación del acuerdo correspondiente no participarán los representantes de dicha administración.

Se entiende que se han incumplido manifiestamente las obligaciones con el Consorcio cuando transcurridos seis meses desde el cierre del ejercicio presupuestario no se hubiese desembolsado en su totalidad la aportación comprometida para dicho ejercicio presupuestario, salvo que el Consejo de Administración autorice un aplazamiento del pago.

#### **Artículo 9.- Presidente. Sus competencias.**

1. El presidente del Consorcio será el alcalde de Toledo.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

3. Corresponden al presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio.

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) La vigilancia del cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración mediante acuerdos específicos o en las bases de ejecución del presupuesto.

#### **Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.**

1. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

b) Los dos vicepresidentes del Consejo de Administración, en representación de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, los vicepresidentes podrán ser sustituidos por los suplentes que designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos, que deberán tener rango de, al menos, subdirector general. En el caso de la Administración General del Estado, los suplentes serán los mismos que los designados para el Consejo de Administración. El presidente de la Diputación Provincial de Toledo podrá ser sustituido por otro diputado provincial.

Tanto el presidente como los vicepresidentes y el vocal podrán delegar su voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva.

c) El secretario del Consorcio, que lo será también de la Comisión Ejecutiva, y que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el gerente, el vocal asesor jurídico, en su caso, y el interventor del Consorcio.

2. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

3. La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos seis veces al año y las sesiones se celebrarán de forma presencial. No obstante, cuando la índole de los asuntos a tratar lo permita, la Comisión Ejecutiva puede constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos en los términos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia expresa o tácita de las administraciones consorciadas,

salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

#### **Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.**

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del secretario, del interventor y del vocal asesor jurídico que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de asistencia jurídica suscritos con la Abogacía General del Estado.

#### **Artículo 12.- Gerente.**

1. El gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo de Administración.

2. Al gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de todo tipo de contratos administrativos y privados cuando el importe del contrato no supere el límite establecido expresamente por el Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde la tramitación y formalización de convenios y de las encomiendas, cuando el gasto que de aquéllos o de éstas se derive, sea inferior al importe que el propio Consejo determine o cuando se le atribuya esta competencia por acuerdo expreso del Consejo o en las bases de ejecución del presupuesto, en los términos que se establezcan.

d) La aprobación y compromiso de gasto, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en los términos que se establezcan por acuerdo expreso del Consejo de Administración o en las bases de ejecución del presupuesto.

e) La elaboración de los proyectos de presupuesto y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 20.3 de estos estatutos.

3. El gerente del Consorcio será nombrado y separado por el Consejo de Administración, a propuesta del presidente.

#### **Artículo 13. Funciones de fe pública y asesoramiento legal en el Consorcio.**

La responsabilidad de las funciones de fe pública corresponderá al secretario del Consorcio. Le corresponden igualmente las funciones de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación.

El Consorcio podrá suscribir convenios de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

#### **Artículo 14.- Control económico y financiero.**

Las funciones de control económico y financiero del Consorcio serán ejercidas por el interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración de entre funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

La Intervención General de la Administración del

Estado tendrá atribuida la competencia para realizar la auditoría de cuentas anuales, en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, así como las auditorías operativas que, en su caso, se determinen en el Plan Anual de Auditorías. El Consorcio remitirá, para su conocimiento, los informes de auditoría a los órganos de control interno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.

#### **Artículo 15.- Control de eficacia.**

El Consorcio está sujeto al control de eficacia ministerial establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que será ejercido por el ministerio de adscripción.

### **TITULO III RÉGIMEN INTERNO.**

#### **Artículo 16.-Formas de gestión de las actividades y servicios.**

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

- a) Promover ante las administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.
- b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.
- c) Concluir acuerdos de cooperación y convenios con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las administraciones consorciadas.

#### **Artículo 17.- Régimen y clases del personal del Consorcio.**

1. El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario y laboral. Su régimen jurídico será el aplicable al personal de la Administración General del Estado. El personal laboral se registrará por lo establecido en su contrato de trabajo, en el convenio colectivo que sea de aplicación y supletoriamente por el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

2. La incorporación de nuevos efectivos se efectuará mediante procedimientos de reasignación de puestos de trabajo de las administraciones consorciadas, en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como mediante las modalidades de empleo que permita la normativa de aplicación.

3. Sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado.

#### **Artículo 18.- Patrimonio.**

1. Integran el patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las administraciones consorciadas para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión

del ejercicio de sus funciones.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

#### **Artículo 19.- Recursos económico-financieros.**

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las administraciones consorciadas. El Consorcio contará anualmente con transferencias corrientes y de capital procedentes de las administraciones consorciadas, destinadas a atender la ejecución de las inversiones programadas y a cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común así como los gastos de administración del Consorcio.

b) Subvenciones. El Consorcio podrá contar con subvenciones finalistas de las administraciones consorciadas u otras instituciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

d) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.

e) Operaciones de crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

4. Las aportaciones de las administraciones consorciadas a las que se refiere el apartado 2.a) anterior se fijarán anualmente y se comunicarán por éstas al Consorcio, antes de la aprobación de los presupuestos.

El desembolso de estas aportaciones no podrá estar condicionado a la previa ejecución de gastos en el Consorcio o por cualquier otra condición limitativa, siendo ingresos aplicables a la financiación del conjunto de sus gastos.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios en el Consorcio requerirá que se adopte resolución por el órgano competente de cada una de las administraciones consorciadas, fiscalizada de conformidad

por su Intervención, acordando la correspondiente aportación al Consorcio. En dicha resolución se fijarán las fechas en las que la obligación será exigible, debiéndose realizar los desembolsos de forma periódica a lo largo del año.

A estos efectos, se deberá aportar, antes del 28 de febrero de cada año, acreditación de estos extremos a la Comisión Ejecutiva del Consorcio. La falta de presentación de esta acreditación llevará aparejada la adopción por el Consorcio de un acuerdo de no disponibilidad por importe de las cantidades por las que no se presentó la documentación. El anterior acuerdo será objeto de los requisitos de publicidad que la legislación establezca para la tramitación de los presupuestos.

#### **Artículo 20.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.**

1. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente sus presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario.

Como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, éste elaborará y aprobará un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, el Consejo de Administración podrá acordar que el intervector del Consorcio realice sobre el presupuesto limitativo un control en régimen de fiscalización previa.

2. Cada cuatro años el Consorcio elaborará una programación plurianual de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobada por el Consejo de Administración y en la que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, el calendario de ejecución y las fuentes de financiación. La citada programación será revisada y actualizada anualmente en función de su grado de ejecución.

3. Corresponde al gerente del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la formulación de las cuentas anuales de la entidad. Éstas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización posterior por el Tribunal de Cuentas.

4. En lo no previsto en los estatutos, la gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria y en su normativa de desarrollo.

5. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones, en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en la programación plurianual de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

6. El Consorcio rendirá al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración General del Estado, las cuentas anuales formuladas, a cuyo objeto tendrá la condición de cuentadante el gerente de la entidad. El procedimiento para la rendición de cuentas será el establecido en el artículo 139 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria.

#### **Artículo 21.- Derecho de separación del Consorcio.**

1. Cualquiera de las administraciones consorciadas podrá separarse del Consorcio en cualquier momento.

2. El derecho de separación habrá de ejercitarse mediante escrito notificado al Consejo de Administración.

3. El ejercicio del derecho de separación por una administración producirá la disolución del Consorcio, salvo que al menos dos de las restantes administraciones consorciadas acuerden su continuidad y sigan permaneciendo en el Consorcio.

4. Para el cálculo de la cuota de separación de una administración, se tendrá en cuenta la participación que le hubiera correspondido a dicha administración en el saldo resultante del patrimonio neto en caso de una hipotética liquidación, en función tanto del porcentaje de las aportaciones que dicha administración haya efectuado al fondo patrimonial del Consorcio como de la financiación efectiva desembolsada cada año.

5. Si la administración que ejerce el derecho de separación es la estatal, tendrá que acordarse por el Consorcio a cuál de las restantes administraciones se adscribe, en virtud de lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 22.- Disolución del Consorcio.**

1. La disolución del Consorcio produce su liquidación y extinción. En todo caso, será causa de disolución que los fines para los que fue creado el Consorcio hayan sido cumplidos.

2. El Consejo de Administración, al adoptar el acuerdo de disolución, nombrará una comisión liquidadora.

La comisión liquidadora estará integrada por un representante de cada una de las administraciones consorciadas y elaborará la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por el Consejo de Administración. En esta comisión también participará el gerente del Consorcio.

3. La comisión liquidadora calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación. Para el cálculo del criterio de reparto se tendrán en cuenta tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del Consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año.

Se acordará por el Consejo de Administración la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.

4. Aquellas encomiendas de gestión que haya aceptado el Consorcio y que sigan vigentes en el momento de la separación de alguna administración o de la liquidación del organismo, quedarán automáticamente sin efecto, revirtiendo a la administración encomendante, en caso en que sea ésta la que ejerce el derecho de separación o en caso de liquidación, la gestión del servicio público y todos los medios materiales y humanos adscritos a tal servicio.

#### **Disposición transitoria primera.**

El personal que estuviera prestando sus servicios al tiempo de entrada en vigor de la disposición adicio-

nal vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mantendrá las condiciones de trabajo que tuviera en ese momento.

#### **Disposición transitoria segunda.**

El reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Comisión Ejecutiva de la ciudad de Toledo, así como cualquier acuerdo específico de delegación de competencias, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de estos estatutos, seguirán vigentes, siempre que no contravengan lo dispuesto en los estatutos, hasta la aprobación del nuevo reglamento o de nuevos acuerdos de delegación de competencias.

#### **Disposición Final:**

La modificación de los estatutos acordada en la sesión del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de diciembre de 2014, entró en vigor el 30 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, el régimen de personal, presupuestario, contable y de control será de aplicación a partir del 1 de enero de 2015.

### **7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio

de la Ciudad de Toledo crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán «propias y delegadas». El último apartado de dicho artículo establece que «las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio».

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

#### **Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

#### **Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva**

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas.

#### **I. Competencias Propias**

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

#### **II. Competencias que pueden ser delegadas**

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31 €).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las

pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

### **Artículo 3.- Competencias y funcionamiento**

#### **I. Composición**

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de subdirector general.

c) El presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación

Provincial de Toledo.

d) El secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el gerente, el interventor y el asesor jurídico especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

#### **II. Funcionamiento**

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el presidente será sustituido por el vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del secretario, del interventor y del asesor jurídico especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

### **Artículo 4.- Régimen de sesiones**

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

**El Consorcio de la Ciudad de Toledo** es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad y la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

*Edición y Documentación:*  
Consortio de la Ciudad de Toledo

*Fotografías:*  
Pedro Salvador, J.M. Moreno, Arturo Gutiérrez,  
David Blázquez y Consortio de Toledo

*Maquetación y Composición:*  
Mark & Event

*Depósito Legal.*  
TO 239-2018

**Consortio de Toledo**  
Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4  
45002 Toledo  
Tel. 925 284 289  
Fax: 925 250 134  
e-mail: [cct@consorciotoledo.org](mailto:cct@consorciotoledo.org)

**web:** [www.consorciotoledo.com](http://www.consorciotoledo.com)





**T 925 284 289**

**F 925 250 134**

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4  
45002 Toledo

[cct@consorciotoledo.org](mailto:cct@consorciotoledo.org)

[www.consorciotoledo.com](http://www.consorciotoledo.com)

